

**LA NUEVA SOCIEDAD MUNDIAL Y LAS NUEVAS
REALIDADES INTERNACIONALES:
UN RETO PARA LA TEORÍA Y PARA LA POLÍTICA**

por CELESTINO DEL ARENAL

SUMARIO

I. CONSIDERACIONES GENERALES

II. DE LA VIEJA SOCIEDAD INTERNACIONAL A LA NUEVA SOCIEDAD MUNDIAL

III. PRINCIPALES DINÁMICAS DE CAMBIO EN LA ACTUAL SOCIEDAD MUNDIAL

- a. **Mundialización y universalización**
- b. **Creciente interdependencia**
- c. **Globalización**
- d. **Heterogeneización**
- e. **Estatalización**
- f. **Humanización**

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA SOCIEDAD MUNDIAL

1. **Una sociedad universal y planetaria**
2. **Una sociedad heterogénea y compleja**
3. **Una sociedad crecientemente interdependiente y global**
4. **Una sociedad políticamente no integrada y sin regulación adecuada**
5. **Una sociedad crecientemente desequilibrada y desigual**

V. LAS NUEVAS REALIDADES INTERNACIONALES

1. **Debilitamiento de la centralidad del Estado en las relaciones internacionales**
2. **Desaparición de la separación y distinción entre el mundo interno del Estado y el mundo internacional, entre la política interior y la política exterior**
3. **Desarrollo de nuevos actores no estatales**
4. **Proceso de difusión del poder, que implica cambios tanto en la naturaleza del poder como en la distribución del poder a nivel de actores**

5. **Lo socio-económico y lo científico-técnico como problemática**
6. **El regionalismo como factor determinante de la sociedad internacional**
7. **Nuevos tipos de conflicto armados**
8. **Cambio del problema y de la concepción de la seguridad**
9. **Cambio en el concepto y la realidad de Gran Potencia**
10. **Aparición de un nuevo consenso internacional**
11. **Revalorización de lo humano y de lo humanitario como dimensión de las relaciones internacionales**
12. **Revalorización de la solidaridad a nivel internacional**

VI. LOS RETOS PARA LA POLÍTICA Y PARA LA TEORÍA

BIBLIOGRAFÍA CITADA

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La segunda mitad del siglo xx ha supuesto la conformación de una nueva sociedad mundial, que ha sustituido a la sociedad internacional que marcó las relaciones internacionales a lo largo de toda la primera mitad de ese siglo, que tenía sus orígenes en la sociedad de Estados europeos que nació formalmente a partir de la Paz de Westfalia de 1648.

Hemos asistido, en este sentido, a un importante proceso de cambio, por un lado, desde una sociedad internacional en la que los Estados eran actores casi exclusivos de las relaciones internacionales y sujetos exclusivos del derecho internacional, hasta una sociedad internacional en la que las dimensiones transnacional y humana han pasado a tener, junto a la dimensión interestatal, una importancia y un protagonismo igualmente decisivo en las relaciones internacionales y en menor medida en el derecho internacional. Por otro lado, hemos pasado desde una sociedad internacional en la que, las relaciones internacionales, a pesar del alcance universal y planetario que ya tenían, estaban todavía condicionadas decisivamente por el espacio y el tiempo, a una sociedad global, caracterizada por la mundialización, la transnacionalización y la inmediatez e instantaneidad de una parte importantísima de sus relaciones.

Este cambio profundo, que ha afectado a la naturaleza misma de la sociedad internacional y a sus estructuras y dinámicas, se ha visto acompañado además a partir de finales de los años ochenta de un cambio también decisivo a nivel del sistema político-diplomático o sistema de Estados, como consecuencia del derrumbamiento de la Unión Soviética y del bloque comunista y el consecuente fin de la Guerra Fría y del sistema bipolar, que se habían impuesto desde finales de la Segunda Guerra Mundial. De un sistema interestatal marcadamente bipolar en el que las relaciones político-diplomáticas y estratégico-militares se estructuraban fundamentalmente en términos de enfrentamiento ideológico Este-Oeste y comunismo-capitalismo, con todas las consecuencias que de ello se derivaban para el funcionamiento de esa sociedad internacional a todos los niveles, militar, político, económico, científico-técnico, cultural, etc., en todas sus

dimensiones, estatal, transnacional y humana, y actores, fuesen éstos estatales o no estatales, se ha pasado a un sistema que se mueve entre la unipolaridad desde el punto de vista militar y la multipolaridad desde el punto de vista político, económico y cultural y en la que las amenazas a la seguridad en el mundo de los Estados se plantean en términos multidireccionales y complejos.

Estos dos procesos de cambio paralelos, que han afectado tanto a la naturaleza general de la sociedad internacional, en el caso del primero, como a la naturaleza del sistema político-diplomático, en el caso del segundo, al coincidir en el tiempo, al menos en la década de los años noventa, han provocado un cambio en las relaciones internacionales, tanto a nivel de realidades como de percepciones, de tal magnitud y profundidad como no se había producido desde el Renacimiento europeo, cuando tiene lugar el paso desde una sociedad internacional medieval, la Cristiandad Occidental, encerrada en el extremo oeste del continente euroasiático, a una sociedad internacional de Estados europeos en pleno proceso de expansión hacia el resto del mundo.

De ahí, que a efectos de comprender lo radical de este cambio, a efectos didácticos, distingamos entre la «vieja» y la «nueva» sociedad internacional (Arenal 1995: 10-14).

II. DE LA VIEJA SOCIEDAD INTERNACIONAL A LA NUEVA SOCIEDAD MUNDIAL

Hasta hace relativamente poco tiempo hemos vivido, como ya sabemos, en una sociedad internacional, que tiene sus orígenes más inmediatos en el Renacimiento europeo, cuando la Cristiandad Occidental da paso a un sistema de Estados europeo, que formaliza su existencia en la Paz de Westfalia, de 1648, y que, a través de un proceso de colonización y posterior descolonización, nos llevará hasta la constitución de una sociedad mundial en la primera mitad del siglo XX. En esa sociedad internacional el Estado, en cuanto forma de organización política, económica y social suprema, de base territorial, será el actor casi exclusivo de la misma.

El reconocimiento de la existencia del Estado como elemento clave en la conformación y funcionamiento de esa sociedad internacional y de un sistema de Estados, que acabará transformándose en universal, como ejes centrales de nuestras consideraciones, no supone ignorar otras dimensiones no estatales de las relaciones internacionales, que son parte y contribuyen a conformar la estructura y funcionamiento de esa sociedad internacional, desvaneciendo o debilitando, según diferentes momentos históricos, el carácter predominantemente interestatal de la misma. Lo que sucede es que en su devenir histórico, desde Westfalia hasta fechas relativamente recientes, ha sido la dimensión interestatal la que ha marcado y definido la naturaleza esencial de esa sociedad internacional, configurando las estructuras y dinámicas más significativas, aunque no siempre más importantes, de la misma. En ello ha influido decisivamente la propia imagen e interpretación, predominantemente interestatal, que en torno a ese sistema se ha venido imponiendo a nivel teórico y de política práctica, como

consecuencia de la hegemonía absoluta que hasta la década de los sesenta tuvo el paradigma realista.

Esta sociedad internacional, que hoy casi podemos calificar ya de «vieja», a la vista de las profundas transformaciones que ha experimentado, se caracteriza, entre otros, por los siguientes rasgos.

En primer lugar, y muy especialmente, en su expresión más simple y tradicional, por el papel central y exclusivo que los Estados desempeñaban, o pretendían desempeñar dentro de la misma, en cuanto únicos actores soberanos, independientes, únicas entidades políticas con base territorial propia y exclusiva, máximos poderes del sistema, que sólo admiten el interés nacional como guía de su comportamiento, detentadores del monopolio legítimo de la fuerza, creadores del derecho internacional y sujetos jurídico-internacionales privilegiados.

Segundo, por el carácter anárquico que en principio se atribuía al sistema en sí mismo, sólo mitigado, por un lado, por el principio de equilibrio de poder, que determinaba que cada Estado había de velar por su propia seguridad e intereses, lo que suponía que era un sistema de autoayuda, y, por otro, por un cierto consenso existente entre los Estados en cuanto a la necesidad relativa de ciertas normas e instituciones comunes, que introdujesen un cierto orden.

En tercer lugar, se caracterizaba tanto por su funcionamiento no democrático, dado el papel directorio que siempre han ejercido las Grandes Potencias en función de sus exclusivos intereses, cómo por la ausencia en el seno de la misma de la democracia y los derechos humanos como valores, lo que explica su deshumanización. Como ha señalado David Held, la historia del sistema interestatal moderno, y de las relaciones internacionales en general, ha guardado poca relación con los principios democráticos de organización política y social (Held 1997: 100). La explicación a este hecho la podemos encontrar, de acuerdo con Beitz, en el hecho de que los Estados no están sujetos a imperativos morales internacionales, defendiendo simplemente su interés nacional, porque representan órdenes políticos separados y distintos, sin ninguna autoridad común sobre los mismos (Beitz 1979: 25).

Por último, se caracteriza, en función de lo que acabamos de señalar, por la ausencia de conciencia, más allá de planteamientos coyunturales, en cuanto a la existencia de unos intereses y problemas comunes y globales a todo el sistema y a los propios Estados, que sólo mediante la cooperación, la concertación y la integración pueden ser adecuadamente atendidos.

El sistema de Estados se estructuraba fundamentalmente en torno a la realidad y la distribución del poder, interpretado en términos puramente relacionales y entendido sobre todo en términos político-militares, y funcionaba en base al papel que desempeñaban las Grandes Potencias, que actuaban como un directorio en relación al mismo.

Este papel director de las Grandes Potencias quedará formalmente reconocido a partir del Congreso de Viena de 1815, que pone fin al intento de Napoleón de instaurar un nuevo orden europeo y restaura el orden internacional basado en la legitimidad dinástica, estableciendo por primera vez un gobierno internacional de las Grandes Potencias, a través de la Santa Alianza y el Concierto Europeo. Este sistema de gobierno internacional jerárquico, a cargo de las Grandes

Potencias, tendrá su continuidad, con variaciones, en la Sociedad de las Naciones, que se constituye en 1919, al final de la Primera Guerra Mundial, y en las Naciones Unidas, que se crean en 1945, con el fin de la Segunda Guerra Mundial. Como señala Ian Clark, ningún sistema internacional, a pesar de los conflictos armados que tienen lugar en su seno, ha mostrado mayor estabilidad en los últimos dos siglos, que este modelo jerárquico internacional que se adopta en 1815 (Clark 1989: 219-220).

En este sistema, el principio de orden, de seguridad relativa, que el directorio de Grandes Potencias trata de imponer en función de sus exclusivos e individuales intereses, prima absolutamente sobre el principio de justicia, dada la centralidad y exclusividad que se atribuye al Estado y al poder y la deshumanización con que se interpretan las relaciones internacionales.

Se trataba, en consecuencia, de una sociedad internacional profundamente deshumanizada, pues los individuos sólo se tomaban en consideración por su pertenencia a un Estado.

La evolución de esa sociedad internacional, a partir del siglo XIX y sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial, aunque se tradujo en la introducción de nuevas interacciones, dinámicas, actores y problemas, que complejizaban las relaciones, elevaban los niveles de interdependencia y erosionaban la centralidad de los Estados, socavando las bases iniciales y la naturaleza predominantemente interestatal y política-diplomática del sistema nacido en Westfalia, sin embargo, no supuso un cambio de actitud en el comportamiento de los principales actores, es decir, de los Estados, que continuaban aferrados a la imagen de un sistema pretendidamente interestatal, dominado por un pequeño grupo de Grandes Potencias.

Las Conferencias de Yalta y Potsdam al final de la Segunda Guerra Mundial consagrarían el reparto de una parte importante del mundo entre las Grandes Potencias, especialmente entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, así como el establecimiento de un nuevo directorio de las mismas, de naturaleza bipolar, reiterándose, una vez más, en la práctica un comportamiento que venía desde Westfalia.

La Conferencia de San Francisco, en 1945, y las Naciones Unidas, que nacieron en la misma, no harían sino formalizar e institucionalizar ese esquema de funcionamiento interestatal, reconociendo nuevamente el papel directorio de las Grandes Potencias. En este sentido, la Carta de las Naciones Unidas instituía un gobierno internacional jerárquico y autocrático, similar al de la Santa Alianza, que consagró el Congreso de Viena de 1815. Como señalará Hans Morgenthau, las Naciones Unidas son un gobierno internacional de las Grandes Potencias, que recuerda a la Santa Alianza en su proceso constitutivo y a la Sociedad de las Naciones en sus pretensiones (Morgenthau 1986: 551).

En ese contexto, el surgimiento de dos superpotencias, la Guerra Fría y el enfrentamiento entre bloques, que se imponen a partir de 1947, unido a la teoría y la realidad de la disuasión, basada en el arma nuclear, que determinaron un esencial cambio en la estructura de poder del sistema al transformarlo de multipolar en bipolar, actuaron como importantes factores controladores de las manifestaciones centrífugas y de las veleidades de los actores secunda-

rios, encubridores de las nuevas realidades internacionales no estatales que se iban imponiendo y congeladores de numerosos problemas y conflictos subyacentes, hasta el punto de dar al sistema una estabilidad desconocida desde hacia tiempo.

La aparición de una fractura absolutamente dominante en el sistema de Estados, como era la división en dos bloques antagónicos, hegemonizados cada uno de ellos por una superpotencia, apoyada en el arma nuclear, jerarquizó e hizo rígido el sistema político-diplomático, dando lugar a que todas las demás fracturas y problemas quedaran oscurecidos o congelados, dejando sólo la periferia del sistema como campo abierto al conflicto y a la inestabilidad.

Las profundas transformaciones que iba experimentando la sociedad internacional desde el punto de vista científico-técnico, económico, social y cultural, que socavaban progresivamente sus mismas bases, eran absorbidas por el sistema político-diplomático, sin necesidad de cambios significativos de conducta por parte de los actores estatales y sin que aparentemente afectasen a las estructuras y dinámicas básicas del sistema de Estados, basado en la bipolaridad y sustentado en la hegemonía de las superpotencias.

La rigidez y jerarquización política del sistema político-diplomático, unido a la estabilidad y predictibilidad que paradójicamente nacían de su simpleza estructural a nivel de distribución del poder político y militar, hacían a esa sociedad internacional enormemente resistente al reconocimiento del cambio y al propio cambio, a menos que desapareciese la bipolaridad, se alterase substancialmente alguno de los dos bloques contendientes, se debilitase o desapareciese la fractura dominante, es decir, a menos cambiase la naturaleza misma del sistema político-diplomático imperante.

Y es precisamente eso lo que sucede a finales de los años ochenta y principios de los noventa, con el derrumbamiento de la Unión Soviética y del bloque comunista y el fin de la guerra fría y la bipolaridad, y lo que ha permitido que emerjan a la luz con toda su fuerza toda una serie de fenómenos, dimensiones, estructuras, dinámicas y problemas que se habían ido fraguando desde hacia tiempo, y que conformaban una sociedad mundial muy diferente a la sociedad internacional de naturaleza interestatal hasta entonces aparentemente dominante.

Con todo, al igual que sucedió, en 1815, en 1919 y en 1945, al final de los tres últimos grandes conflictos armados, en los que, como hemos visto, las grandes potencias vencedoras trataron de establecer un gobierno internacional jerárquico, también ahora con el final de la guerra fría y la apertura de un nuevo momento constitutivo a nivel del sistema político-diplomático, la única superpotencia que subsiste, los Estados Unidos, han intentado repetir la experiencia, mediante la idea de un «Nuevo Orden Internacional». Este Nuevo Orden Internacional supondría la configuración de un nuevo sistema político-diplomático, basado en el protagonismo hegemónico de los Estados Unidos y en el imperio del Derecho internacional y de la paz, tal como son entendidos por ese país. En este caso, no era necesario constituir una nueva organización internacional, como sucedió en 1815, con el Concierto Europeo y la Santa Alianza, en 1919, con la Sociedad de las Naciones, y en 1945, con la Organización de las Naciones Unidas, sino que se trató de aprovechar las virtualidades operativas y fun-

cionales que presentaba esta última, adaptadas a las nuevas realidades internacionales de la postguerra fría.

El 11 de septiembre de 1990, ante el Congreso de los Estados Unidos, el Presidente George Bush, en el contexto de la guerra que se preparaba contra Irak por su invasión y anexión de Kuwait y del consenso existente entre la mayor parte de los Estados del mundo al respecto, incluida la Unión Soviética, anunció este propósito de un «Nuevo Orden Internacional».

La guerra del Golfo, respaldada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y liderada por los Estados Unidos, vino a marcar el momento culminante en las expectativas de que nos encontrábamos en los albores de un Nuevo Orden Mundial, con los Estados Unidos y las Naciones Unidas en el centro neurálgico del mismo.

A reforzar estas expectativas contribuyó también el que toda una serie de conflictos abiertos, que venían de la Guerra Fría, como Afganistán, Angola, Camboya, El Salvador, Sahara Occidental y Somalia, entraron en dinámicas de solución pacífica de la mano o con la participación de las Naciones Unidas, y que, al mismo tiempo, viejos y enquistados conflictos, como el palestino-israelí conocían también una nueva dinámica de negociación y búsqueda de paz, y nuevos conflictos, nacidos al hilo del cambio que experimenta el sistema internacional, como los que empezaban a plantearse en la antigua ex-Yugoslavia, veían igualmente el protagonismo humanitario y mediador de esa organización internacional y de los Estados Unidos.

Sin embargo, en esta ocasión el propósito de instauración de un Nuevo Orden Internacional por parte, en este caso, de una única superpotencia hegemónica, caso único desde la Paz de Westfalia de 1648, pronto se desvaneció, ante la complejidad y heterogeneidad de la sociedad mundial y el carácter multidimensional de los retos y problemas de la misma. A partir de 1991 se empezó a hacer cada vez más evidente que el «Nuevo Orden Mundial» no existía o que, como mucho, tenía muy poco de paz, seguridad y justicia, que se multiplicaban los focos de nuevos conflictos, derivados de la desmembración de la Unión Soviética y del derrumbamiento del bloque comunista, y que las Naciones Unidas fracasaban o se estancaban en muchas de sus operaciones de paz.

En todo caso, el fracaso del «Nuevo Orden Internacional» preconizado por los Estados Unidos vino a poner de manifiesto el profundo cambio experimentado por la sociedad mundial, tanto en su dimensión interestatal como sobre todo en sus dimensiones transnacional y humana, y las crecientes dificultades de todo orden que una gobernación internacional entendida en términos clásicos tenía para imponerse en un mundo en cambio, en el que, como hemos apuntado, están modificándose los parámetros y criterios que hasta ahora han regido las relaciones internacionales y la política internacional.

Con todo, más allá de ese fracaso, que testificaba con claridad no sólo las crecientes dificultades para establecer un orden jerárquico de cualquier tipo, y muy especialmente de naturaleza unipolar, a nivel del sistema político-diplomático, sino también las dificultades para instaurar un sistema de gobernación a nivel de los sistemas transnacional y humano, lo más importante fue el efecto que

el cambio en la naturaleza del sistema político-diplomático tuvo en cuanto a la percepción de los cambios experimentados por la sociedad mundial.

Lo verdaderamente significativo y decisivo fue que, aunque la realidad internacional era ya diferente desde hacía tiempo, a partir de ese momento la realidad se empezó a ver y a interpretar cada vez con mayor frecuencia también como distinta. El derrumbamiento de la Unión Soviética, la desaparición del bloque comunista y el triunfo de la democracia y la economía de mercado eliminó la fractura dominante y el enfrentamiento Este-Oeste, siendo sustituida por fracturas hasta ahora consideradas como menores o secundarias. Paralelamente a ello, desapareció el férreo control que las superpotencias ejercían antes sobre los actores secundarios, multiplicándose sus márgenes de autonomía y con ello las posibilidades de conflicto.

Con ello, al mismo tiempo que la sociedad mundial ha experimentado significativos cambios en su estructura y dinámicas político-diplomáticas, pasando de la bipolaridad a la unipolaridad militar y la multipolaridad política y económica, han salido plenamente a la luz los profundos cambios experimentados por la sociedad desde hacía tiempo, apareciendo nuevos problemas y descongelándose problemas y conflictos que la Guerra Fría y el sistema bipolar habían hibernado.

Hoy es ya evidente, a los ojos de todos, que la sociedad mundial no es ya un sistema exclusivamente interestatal y estatocéntrico, sino una sociedad cada vez más multicéntrica, a nivel de actores y, consecuentemente, más imprevisible y más inestable a nivel de estructuras y dinámicas, en el que el problema de la seguridad y la distribución del poder no se circunscribe sólo a los Estados, ni se realiza exclusivamente en términos político-militares.

La actual sociedad mundial se caracteriza, así, principalmente por ser un sistema internacional en profunda mutación, o en crisis, cargado de incertidumbres en cuanto a lo que sea el orden mundial futuro, que avanza, en medio de contradicciones, singularidades y limitaciones, hacia un sistema cuyas características se mueven entre la unipolaridad militar y la multipolaridad política, económica y cultural, entendidas en sentido clásico, pero también entre el estatocentrismo y el multicentrismo, desde una perspectiva nueva.

La relativa «simplicidad» y estabilidad que presentaba el mundo estatocéntrico de los siglos anteriores y, más en concreto, el mundo de la postguerra mundial, caracterizado por una bipolaridad manifiesta en el plano político-militar y por una hegemonía económica de los Estados Unidos, ha dado paso a un mundo de complejidad, movilidad e incertidumbres crecientes, en el que los Estados ven crecientemente puesto entredicho su protagonismo y su lógica racional tradicional como consecuencia del papel que desempeñan los actores transnacionales e incluso los seres humanos, tanto a nivel internacional como a nivel interno.

Se habla, así, por algunos especialistas, para marcar claramente las diferencias con la sociedad internacional del pasado, de una sociedad mundial o de un orden internacional «post-Westfalia» (Cox 1996: 153-155), en la que los Estados ya no son siempre los actores claves del sistema, ni pueden aspirar a garantizar como antaño la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. La lógica de

esta sociedad post-Westfalia implica, sobre todo, que el Estado ha perdido mucha de su utilidad y que las soluciones a los problemas de la seguridad y el bienestar deben buscarse en las estructuras transnacionales, globales o regionales (Hettne 1995: 12-13). Una sociedad mundial post-Westfalia en la que, en consecuencia, la soberanía, característica esencial del anterior sistema internacional, se ha visto profundamente puesta en entredicho.

Esta situación de la sociedad internacional ha llevado a algunos especialistas a considerar que nos encontramos ante una nueva Edad Media. En concreto, Hassner señala que las tendencias hacia la desterritorialización transnacional y hacia la reterritorialización étnica están poniendo en cuestión la gran realización del Estado moderno, que consistía en una autoridad neutral, que hacía prevalecer la ciudadanía común sobre un territorio por encima de los privilegios de sangre y las divisiones religiosas. Hoy, la multiplicidad contradictoria de tipos de actor, de lealtades y de conflictos nos remontan de alguna forma al siglo XVI con el poder de las ciudades comerciales o las guerras de religión, e incluso a la Edad Media con su mezcla de desorden y de orden jerárquico.

Pero se trata, continúa Hassner, de una Edad Media sin Papa y sin Emperador, a pesar de que la Organización de las Naciones Unidas y los Estados Unidos tratan de manera ambivalente y contradictoria de jugar estos papeles. Con otras palabras, el problema que se plantea es el de la ausencia de una legitimidad y una autoridad espiritual comunmente respetada por todos y capaz de inspirar treguas y cruzadas y el de una autoridad temporal capaz de poner la espada al servicio de esa inspiración o de amparar en su propio seno las innumerables rivalidades de un mundo heterogéneo (Hassner 1995: 338-339).

Sin embargo, el propio Hassner reconoce que en los últimos años se han hecho progresos importantes en la búsqueda de un Papa y de un Emperador, como consecuencia de los pasos dados en el ámbito de las Naciones Unidas, en el camino de la afirmación de la responsabilidad penal individual de la persona humana en el ámbito de la justicia internacional por la comisión de crímenes internacionales especialmente odiosos, que ya analizamos al ocuparnos de la dinámica de humanización, y como consecuencia del papel jugado por los Estados Unidos en la Guerra de Kosovo (Hassner 1999: 47).

Todo ello supone, en cualquier caso, una redefinición de la lógica racional que ha caracterizado la actuación del Estado desde su consolidación como actor internacional en el siglo XVI, en la que el interés nacional, guía suprema de su política exterior, se identificaba el interés del propio Estado, en cuanto entidad con vida e intereses propios, encarnados en los estadistas, que se imponían a sus ciudadanos.

Sin embargo, debemos ser conscientes, como ya hemos apuntado, que, más allá de los cambios espectaculares que hemos vivido en los últimos años, a raíz del fin de la Guerra Fría y del derrumbamiento de la Unión Soviética, la realidad es que la sociedad internacional había ya empezado a cambiar radicalmente mucho antes. Por debajo de los cambios más inmediatos, toda una serie de factores profundos de cambio han venido actuando, en algunos casos desde el propio siglo XIX o desde la primera mitad del siglo XX, siendo, en última instancia, los que, al ir socavando y transformando la sociedad internacional tradicional, están en el origen de los cambios político-diplomáticos más recientes.

En definitiva, la sociedad internacional actual se encuentra en proceso de mutación o de cambio, como consecuencia de las tensiones dialécticas que se producen entre lo viejo y lo nuevo, entre el futuro y el pasado, entre un mundo de Estado que continúa anclado en el viejo dogma de la soberanía nacional y un mundo complejo, global, transnacionalizado e interdependiente en el que no existen fronteras y en el que actúan actores de todo tipo, entre las soluciones nacionales y egoistas que continúan ofreciendo los Estados y las soluciones comunes y solidarias que demanda el carácter global y humano de sus problemas.

Estamos, por lo tanto, ante una sociedad mundial en profunda mutación, que busca, en medio de tensiones y conflictos, un nuevo sistema de relaciones internacionales y que exige, en consecuencia, nuevos conceptos, nuevas ideas, nuevos modelos y representaciones, nuevas normas jurídico-internacionales y sobre todo nuevas políticas, a través de los cuales poder interpretar y hacer frente adecuadamente a esas nuevas realidades emergentes (Arenal 1993 b: 80).

Lo único claro es que el sistema y el orden internacionales surgidos de Westfalia, concretados en una forma específica a partir de la postguerra mundial, y las políticas que lo sustentaron, ya no sirven por sí solos para hacer frente a una realidad y a unos problemas cuya solución desborda las estructuras y dinámicas internacionales tradicionales.

Este proceso de cambio en el que está inmersa actualmente la sociedad internacional nos remite en última instancia a un vasto y complejo conjunto de transformaciones cuyo final es todavía incierto, pero que supondrán, o mejor, están suponiendo ya, por un lado, una serie de reajustes importantes en el reparto y ubicación del poder y de la legitimidad, en el papel de los actores internacionales, tanto estatales como no estatales, y de sus políticas y modos de actuación, y, por otro lado, una serie de transformaciones substanciales en la naturaleza del conflicto y en el problema de la seguridad. Todo ello nos demanda nuevas teorías y nuevas políticas capaces de comprender adecuadamente las nuevas realidades y de dar respuestas válidas a las mismas.

III. PRINCIPALES DINÁMICAS DE CAMBIO EN LA ACTUAL SOCIEDAD MUNDIAL

En esta evolución histórica que ha experimentado la sociedad internacional desde el siglo xv hasta nuestros días hay que destacar una serie de dinámicas básicas, que no sólo están en la base de los profundos cambios que ha experimentado esa sociedad internacional en su reciente devenir histórico, sino que también han marcado la actual sociedad mundial y determinado algunas de sus más importantes características.

En todo caso, en el origen de todas esas dinámicas está la dinámica de mundialización, que es de la que dependen el resto de las dinámicas consideradas, que son consecuencia directa del proceso de universalización de las relaciones internacionales.

Las seis dinámicas que cabría calificar de básicas, pues sin ellas no sería posible entender la actual sociedad mundial, todas ellas en directa relación y de-

pendencia entre sí y muy especialmente respecto de la primera, que es la que está en la base de las demás, son mundialización y universalización, creciente interdependencia, globalización, heterogeneización, estatalización y humanización.

a) **Mundialización y universalización**

Esta ha sido la dinámica fundamental, por sus consecuencias y efectos a todos los niveles, en la reciente evolución histórica de la sociedad internacional. El paso desde un mundo de sociedades internacionales particulares a una sociedad internacional planetaria y universal, por obra de una de esas sociedades internacionales particulares, el Occidente cristiano, a lo largo de un proceso de casi cinco siglos, constituye un hecho trascendental en todos los aspectos. Este proceso de mundialización ha traído consigo, como señala Truyol, un cambio no sólo cuantitativo, sino también cualitativo, por cuanto que como consecuencia de ello la humanidad desde el punto de vista sociológico y político, no es la misma de antes (Truyol 1993: 28).

Hay, sin lugar a dudas, un antes y un después de la mundialización cuando consideramos no sólo la sociedad internacional, sino también la humanidad, pues se ha pasado de un mundo en el que la humanidad estaba dividida y separada en términos territoriales a un mundo en el que la humanidad como un todo es una realidad.

En este proceso han jugado un papel decisivo, por un lado, la revolución tecnológica en el campo de los transportes y la comunicación, que permitió el dominio y la comprensión del espacio a causa de la reducción del tiempo necesario para recorrerlo, cambiando radicalmente la realidad y la percepción del mundo en todos sus aspectos, políticos, económicos, sociales, militares, etc. Esta revolución tecnológica ha permitido la conquista y expansión colonial, los grandes movimientos migratorios, la expansión comercial, la homogeneización de las convenciones espacio-temporales vigentes hoy (husos horarios, calendario gregoriano, código telegráficos, etc.) (Robertson 1992: 179). Por otro lado, ha jugado también un papel decisivo la revolución industrial y económica, que ha permitido la superioridad armamentista de Occidente y la expansión del sistema capitalista, elementos decisivos en el proceso de expansión, conquista y colonización señalado y, consecuentemente, en el proceso de mundialización.

Sin embargo, para ser precisos es necesario distinguir entre la dinámica de mundialización y la de universalización, pues aunque ambas son inseparables y tienden a considerarse como un único fenómeno, se trata de procesos que no sólo no siempre coinciden en el tiempo, sino que además afectan a ámbitos diferentes y tienen efectos igualmente distintos desde el punto de vista de las relaciones internacionales.

Mientras la mundialización hace referencia al proceso de conformación de un único mundo a escala planetaria, considerado en términos geográficos, políticos y económicos, la universalización se refiere al proceso mediante el que todas las unidades políticas del planeta, como actores con iguales derechos soberanos reconocidos, pasan a conformar una sociedad universal, regida por un

Derecho internacional igualmente universal. Mientras la culminación del primer proceso se produce a principios del siglo xx, la culminación del segundo sólo tiene lugar bastante más tarde. Sólo después del final de la Segunda Guerra Mundial, una vez se produce el fin de los grandes imperios coloniales y la descolonización y desaparecen los estándares de civilización como criterio determinante de las relaciones internacionales, la sociedad internacional y el Derecho internacional llegarán a ser universales, pasando todos los Estados a ser considerados como «civilizados».

Antonio Remiro explica perfectamente este hecho, cuando dice que «la sociedad y el Derecho internacional se hicieron propiamente universales sólo desde el momento en que se renunció a los estándares civilizatorios para justificar la negación a los pueblos autóctonos de los derechos de soberanía y, por lo tanto, de igualdad, lo que ocurrió sólo en el presente siglo, cuando el principio de la libre determinación, que se había venido incubando tanto en el pensamiento liberal como en el socialista, animó la acción política que dió al traste con el colonialismo, y el principio de no intervención, enarbolado sobre todo por los países latinoamericanos, fue definitivamente enarbolado para atajar el imperialismo» (Remiro 1999 b: 12).

En la mundialización, en consecuencia, las dimensiones espacial y temporal son esenciales, en el sentido de que la misma supone el dominio y la unificación del espacio y del tiempo a nivel planetario, por parte de los Estados. Con la culminación de la mundialización, por primera vez, el espacio y el tiempo se hacen únicos y planetarios y ello permitirá la culminación, desde el punto de vista jurídico-internacional, de la universalización de la sociedad y el Derecho internacional. Este hecho diferencia claramente la mundialización de otras dinámicas básicas, como la globalización, en la que el espacio y el tiempo no se dominan simplemente, sino que se superan como dimensiones de las relaciones internacionales.

El proceso de mundialización, sin embargo, como acabamos de apuntar, no termina con la planetarización de las relaciones internacionales, que se produce a principios del siglo xx, sino que culmina con el proceso de descolonización que tiene lugar a partir de los años cincuenta, cuando accede a la vida internacional una parte importante del planeta sometido hasta ese momento a los imperios coloniales, consumándose entonces la universalización de la sociedad internacional.

Dato significativo de esta dinámica, por sus efectos, es que la incorporación de las distintas sociedades internacionales particulares y de los diferentes Estados al proceso de conformación de la sociedad internacional mundial se ha producido de forma casi siempre forzada y en muchos casos en situación de dependencia, como consecuencia de la expansión, conquista y colonización realizada por Europa y por Occidente, de la forma en que se ha producido la descolonización, la mayor parte de las veces controlada por Occidente, y del dominio ejercido posteriormente por Occidente, bajo otras formas y actores internacionales.

El resultado más importante de estas dinámicas de mundialización y universalización ha sido la unificación del campo político-diplomático, estratégico y, sobre todo, jurídico-internacional, económico y de la comunicación e informa-

ción. La sociedad internacional es hoy planetaria, mundial y universal, comprendiendo a todos los Estados y a toda la humanidad.

De ahí, que las dinámicas de mundialización y universalización hayan favorecido, junto a otros factores, que analizaremos posteriormente, los procesos más recientes de globalización, interdependencia creciente, complejización y transnacionalización que ha experimentado la sociedad internacional, provocando la progresiva erosión de las fronteras estatales y del papel del Estado en las relaciones internacionales y el desarrollo y reforzamiento de las interdependencias y dependencias de todo tipo, políticas, económicas, culturales, estratégicas, tecnológicas, etc., entre todos los actores internacionales y en todas las direcciones y niveles, con los efectos transcendentales que ello ha tenido en el cambio de las relaciones internacionales y, consecuentemente, en la naturaleza, ejercicio y distribución del poder y, por lo tanto, en la naturaleza, estructura y dinámicas de la propia sociedad mundial.

b) Creciente interdependencia

Una de las dinámicas claves que está en la base de las transformaciones que ha experimentado la sociedad internacional es la creciente interdependencia que se ha generado en las relaciones internacionales a todos los niveles y en todos los ámbitos, especialmente a partir del siglo XIX, con el crecimiento e intensificación de los intercambios políticos y comerciales entre los Estados y, sobre todo, a partir de la Segunda Guerra Mundial con el espectacular incremento e intensificación que conocen las interacciones económicas, políticas, informativas y comunicacionales, científico-técnicas, culturales y sociales entre los Estados, entre los demás actores internacionales y entre las personas.

No faltan especialistas que han negado el carácter nuevo y significativo de este fenómeno, señalando que los niveles de interdependencia política y económica existentes en otros momentos históricos de la sociedad internacional, como es el caso del sistema europeo de Estados en el siglo XIX y principios del siglo XX fueron superiores o al menos similares a los actuales (Krasner 2001: 26-27).

Sin rechazar la realidad de ese fenómeno en el siglo XIX, la actual situación de interdependencia presenta, sin embargo, importantes novedades que la diferencian de forma muy significativa de anteriores dinámicas. Además de abarcar prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana, cosa que no sucedía en el pasado, y estar profunda y decisivamente marcada por la globalización, que ha multiplicado los efectos derivados de la interdependencia, existe, como señala Held, diferencias fundamentales entre la interdependencia del siglo XIX, marcada fundamentalmente por el protagonismo de los Estados, y la interdependencia actual, que se caracteriza por la existencia de densas redes de relaciones económicas regionales y globales que escapan al control de cualquier Estado particular, por la existencia de extensas redes de relaciones y comunicaciones electrónicas instantáneas transnacionales sobre las que los Estados ejercen escasa influencia, de una vasta configuración de regímenes y organizaciones inter-

nacionales que pueden limitar el margen de acción de los Estados, y por el desarrollo de un orden militar global, condicionado por la proliferación de armas diseñadas para una guerra total, que reduce el abanico de acciones a disposición de los Estados (Held 1997: 41-42).

En todo caso, es importante tener presente que la interdependencia no equivale simplemente a un incremento cuantitativo de los intercambios, sino que para que ésta se produzca es necesario que de los intercambios e interacciones se deriven efectos de costo recíproco para las partes implicadas.

Esta dinámica se ha visto, además, impulsada de forma decisiva como consecuencia de la mundialización y del consiguiente carácter cerrado y limitado espacialmente que ha adquirido la sociedad internacional a partir de ese momento, estando igualmente en la base de la globalización y siendo a su vez favorecida por ésta.

Expresión clara de la interdependencia es el carácter común y global de muchos de los problemas de la sociedad mundial, frente a los cuales las políticas nacionales o individuales de los actores nada pueden hacer, siendo necesarias políticas comunes y globales, basadas en la coordinación de políticas nacionales.

La noción de interdependencia es compleja, pues se refiere en principio a una situación de mútua dependencia, en la que se reparten los costes entre los actores implicados en esa situación, reduciéndose consecuentemente la autonomía de los actores implicados. Si no hay efectos de costo recíproco en los intercambios no existirá interdependencia. Sin embargo, lo anterior no impide que de una situación de interdependencia puedan derivarse también beneficios para las partes. Cuando los beneficios superan a los costos la interdependencia favorece la cooperación (Keohane y Nye 1988: 22-23).

Un ejemplo característico de una situación de interdependencia es la que existe entre los países importadores y exportadores de petróleo, que dependen unos de otros de manera en muchos casos decisiva, por cuanto que si para los primeros el petróleo es vital para el funcionamiento de sus sistemas económicos y sociales, para los segundos en muchos casos son vitales para su desarrollo los ingresos que obtienen con su venta. Este mismo ejemplo nos pone de manifiesto, por otro lado, la importancia que tiene la interdependencia como fuente del poder.

La interdependencia puede presentar situaciones muy diferentes. Ello hace que pueda hablarse de interdependencia simétrica o asimétrica, según se repartan esos costes y beneficios equilibrada o desequilibradamente, siendo la última la más frecuente en la realidad internacional. A partir de un cierto grado la interdependencia asimétrica se transforma en simple dependencia. De ahí que la interdependencia, especialmente la asimétrica, sea una importante fuente del poder. Keohane y Nye definen en principio la interdependencia como dependencia mútua, considerando que en la política mundial la interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre Estados o entre actores en diferentes Estados (Keohane y Nye 1988: 22).

Los efectos que se han derivado del crecimiento de los niveles de interdependencia han sido decisivos no sólo desde la perspectiva de los actores internacionales y muy especialmente de los Estados, sino también desde la perspec-

tiva de la propia sociedad mundial, que ha visto desarrollarse nuevas estructuras, dinámicas e instituciones.

En primer lugar, ha sido la creación de altos niveles de interdependencia a nivel internacional lo que ha reducido radicalmente la capacidad de los Estados para lograr la autonomía nacional, objetivo característico y razón de ser de todo Estado (Morse 1976: 9-10), lo que ha difuminado la noción de soberanía, clave en el Estado, lo que ha debilitado al Estado como actor internacional y lo que ha erosionado las fronteras territoriales de los Estados, favoreciendo el creciente protagonismo de los actores transnacionales y la dinámica de globalización.

Segundo, la interdependencia, en sus distintas manifestaciones, políticas, económicas, científico-técnicas, informativas, culturales, etc., en cuanto que es una cada vez más importante fuente de poder, ha tenido también importantes efectos en la difusión y distribución del poder a nivel internacional, tanto a nivel de Estados como a nivel de actores no estatales, facilitando el desarrollo del poder blando o del poder estructural y generando importantes dependencias de todo tipo entre los actores internacionales.

Tercero, la interdependencia ha provocado un cambio radical en el problema de la seguridad nacional, planteando la necesidad de enfrentar la seguridad, no sólo en términos nacionales, sino también en términos compartidos y comunes, y obligando a los Estados a cooperar en muy diversos campos. Por otro lado, la creación de elevados niveles de interdependencia entre determinados Estados, en concreto entre los Estados desarrollados industrializados, al elevar de forma notable los costos derivados de un enfrentamiento armado, ha dado lugar a la desaparición de la guerra como instrumento de lucha entre los mismos (Keohane y Nye 1988: 41) y a la formación de las denominadas «comunidades de seguridad».

Cuarto, en directa relación con lo anterior, la interdependencia, por otro lado, en cuanto que supone costos y, en muchos casos, beneficios para las partes, está en la base del impulso que han conocido los fenómenos de integración y de cooperación internacional en nuestro días en todos los ámbitos de las relaciones internacionales.

En concreto, uno de los efectos ha sido la puesta en marcha de mecanismos de integración entre los Estados, a través de los cuales éstos tratan de soslayar los problemas derivados de la interdependencia. Cuando los costos de evitar las consecuencias de la interdependencia son demasiado altos, puede ser más rentable para los Estados no tratar de cambiar el nivel de interdependencia, sino alterar su forma, es decir, establecer procedimientos de toma de decisiones conjuntos (Keohane y Nye 1974: 374). Lo mismo cabe decir respecto de la cooperación, que, en cuanto que supone la coordinación de políticas, es en muchos casos una respuesta de los Estados a la interdependencia.

Con todo, la dinámica de creciente interdependencia, que continúa, como es lógico, abierta y en pleno proceso, no afecta por igual a todos los Estados y demás actores internacionales, quedando además fuera de la misma, como sucede también en el caso de la globalización, muchos de los Estados en vías de desarrollo y partes importantes de la población mundial, con las consecuencias decisivas que ello tiene en todos los órdenes de cara a su futuro.

c) Globalización

Directamente relacionada con la dinámica de creciente interdependencia y con la mundialización está la dinámica de globalización. Casi se podría decir que, en los últimos tiempos, una vez ha terminado el proceso espacial de universalización de las relaciones internacionales, con la conformación de una sociedad mundial, la dinámica de mundialización ha continuado actuando no en un sentido principalmente espacial y geográfico, es decir, de ampliación y extensión espacial y geográfica y de reducción del tiempo, como en el pasado, sino en el sentido de superación precisamente del espacio, de la geografía y del tiempo en las relaciones sociales de todo tipo.

De esta forma, la dinámica de mundialización ha dado paso a una dinámica de globalización, que si, por un lado, de alguna forma, vendría a ser la última fase de la mundialización, por otro, abriría una nueva etapa en la historia de la humanidad, dando lugar a la progresiva conformación de una nueva sociedad mundial.

Se ha señalado acertadamente que la diferencia entre la internacionalización del mundo y la globalización del mismo reside fundamentalmente en que mientras en la primera el espacio y el tiempo jugaban un papel decisivo en las interacciones, en la segunda el espacio y el tiempo han sido o están siendo, según los ámbitos, superados. Con otras palabras, mientras la mundialización tiene como componente esencial el dominio y la unificación del territorio y del tiempo, la globalización supone la superación del territorio y del tiempo, como marco de actuación por parte de los actores.

De esta forma la globalización no vendría determinada principalmente por el desarrollo e incremento de las interacciones que se producen a través de las fronteras, que vienen produciéndose desde tiempos remotos, están directamente ligadas a la lógica estatal y responden a la dinámica ya considerada de internacionalización o mundialización. Tampoco vendría determinada fundamentalmente por el desarrollo e incremento de las interacciones que se realizan debido a que las fronteras de los Estados se han abierto, como consecuencia del proceso de liberalización, emprendido por los propios Estados, que ha conocido el mundo. Vendría sobre todo determinada por el desarrollo e incremento, que se ha producido en los últimos tiempos, de las interacciones que se realizan trascendiendo las fronteras, es decir, superando las mismas y consecuentemente la lógica espacial del Estado y la lógica del tiempo imperante hasta hace poco (Scholte 1997 b: 430-435).

En consecuencia, la globalización, es algo distinto y más que la internacionalización, la universalización, la mundialización y la liberalización, aunque sea deudora de todos esos procesos.

En este sentido, de acuerdo con Zaki Laïdi, podríamos definir la globalización como un movimiento planetario en que las sociedades renegocian su relación con el espacio y el tiempo por medio de concatenaciones que ponen en acción una proximidad planetaria bajo su forma territorial (el fin de la geografía), simbólica (la pertenencia a un mismo mundo) y temporal (la simultaneidad) (Laïdi 2000: 12).

Dentro de la globalización se pueden distinguir tres procesos complementarios pero distintos, que en algún caso derivan de dinámicas anteriores, pero que en el nuevo contexto generado por la globalización adquieren dimensiones y alcances nuevos: a) la interdependencia creciente de las actividades humanas sin importar cual sea su especialización; b) las lógicas de comprensión del espacio bajo sus formas simbólicas y territoriales, y c) la interpenetración creciente de las sociedades.

La globalización, en cuanto fenómeno y proceso multidimensional, se expresa, por lo tanto, a través de la intensificación, inmediatez e interdependencia de las interacciones políticas, económicas, científico-técnicas, sociales y culturales transfronterizas, entre los distintos actores, estatales y transnacionales, afectando de forma desigual a los diferentes subsistemas internacionales, regiones y actores, provocando interdependencias y dependencias crecientes de todo tipo y conformando una sociedad mundial nueva.

La globalización, por sus profundos efectos a nivel de actores, estructuras y dinámicas, está actuando en el sentido de provocar un radical cambio en la naturaleza de la sociedad mundial. Con todo es a nivel económico, muy especialmente financiero, y comunicacional e informativo, donde hasta el momento la globalización ha conocido su mayor desarrollo.

Como señala Caterina García Segura, el proceso de globalización se caracteriza por ser un fenómeno complejo y multidimensional, parcial, desigual y contestado.

Es un proceso complejo y multidimensional porque la globalización no es un proceso unidireccional, que se orienta en un único sentido, sino que es el resultado de una amalgama de procesos de muy distinta naturaleza, que se producen en campos diversos y que se desarrollan de manera interrelacionada, de tal modo que se influyen y transforman mutuamente.

Es un proceso parcial porque es un proceso inacabado y en evolución, que no afecta por igual a todas las relaciones y ámbitos. Si en el ámbito financiero, informativo y comunicacional la globalización es ya una realidad, no sucede lo mismo en otros ámbitos, que experimentan niveles muy desiguales de globalización.

Es desigual porque afecta con intensidad variable a Estados y poblaciones, quedando amplias zonas del mundo y una parte importante de la población mundial excluidas del mismo. En este sentido, la globalización ha contribuido a acrecentar de forma clara el desarrollo desigual, tanto a nivel de relaciones internacionales, entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo, como dentro de los propios Estados, entre los sectores más dinámicos de los mismos y aquellos otros que permanecen al margen del proceso. El resultado está siendo la marginación de Estados, regiones, territorios y sectores de población dentro la sociedad global, con las consecuencias que ello tiene a nivel de incremento del subdesarrollo y de la miseria humana en ciertas partes del planeta.

Finalmente es un proceso contestado política y teóricamente, como consecuencia de su carga ideológica, derivada de su supuesta irreversibilidad que exorta a la adaptación a los imperativos de la globalización (García Segura 1999: 325-326). Esta contestación se ha hecho claramente evidente en la Cum-

bre de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Seattle, a partir del 30 de noviembre de 1999, que fracasó, entre otras razones, como consecuencia de los temores de los países en vías de desarrollo a los efectos de la globalización económica, generando además una importante oposición por parte de distintos movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales. Oposición que continúa cada vez más fuerte, como se ha puesto de manifiesto a partir de esos momentos en la mayor parte de los foros internacionales que han convocado los países desarrollados.

La globalización es un fenómeno que, tal como lo entendemos, es decir, en cuanto afecta a un conjunto de procesos y ámbitos muy diferentes a escala planetaria y supone actuar en una condiciones situadas más allá de las dimensiones espacial y temporal y en el que las distancias se cubren de forma inmediata, sólo se produce a partir de los años ochenta (Strange 1998: 4), acelerándose con la caída del muro de Berlín y el derrumbamiento del bloque comunista, como consecuencia del fin de la bipolaridad y del enfrentamiento ideológico Este-Oeste, que habían limitado las posibilidades de la globalización.

La globalización, por lo tanto, es cualitativa y cualitativamente distinta a cualquier otro fenómeno parecido que haya podido existir anteriormente. Ello no obsta para que haya que entenderlo y situarlo en directa relación, como ya se ha apuntado, con la dinámica de mundialización, con la expansión del sistema capitalista a nivel mundial, con la revolución tecnológica y con los procesos de interdependencia, que tiene lugar a partir de los años sesenta.

La globalización, en consecuencia, es fruto de la interrelación de diferentes factores y procesos. Se pueden identificar en concreto tres categorías de factores que generan y facilitan la globalización. Los factores tecnológicos, que incluyen todas las innovaciones científicas que, aplicadas a la producción, los transportes y las comunicaciones, han contribuido al desarrollo de la sociedad global. Los factores económicos que se reflejan en los procesos de integración comercial, integración de la actividad productiva transnacional e integración financiera, que adquieren entre si importantes niveles de integración. Los factores político-institucionales derivados del papel jugado por los Estados, por los actores transnacionales y por el propio mercado (García Segura 1999: 331-334).

En concreto, el papel del Estado, ya sea deteniendo, impulsando o dirigiendo la innovación tecnológica, es un factor decisivo en el proceso de globalización, ya que expresa y organiza las fuerzas sociales y culturales que dominan en un espacio y tiempo dados. En buena medida, la tecnología expresa la capacidad de una sociedad para propulsarse hasta el dominio tecnológico mediante las instituciones de la sociedad, incluido el Estado (Castells 1997: 39).

Los efectos que se derivan de la globalización desde la perspectiva de la sociedad internacional son, por un lado, decisivos, por cuanto que suponen un cambio cualitativo de la misma, es decir, la conformación de una nueva sociedad mundial muy diferente de la del pasado, y, por otro, son a veces contradictorios y ambivalentes.

En primer lugar, tiene efectos psicológicos importantes, pues al favorecer la toma de conciencia individual y colectiva del mundo como un espacio único, global e inmediato, cambia nuestra percepción del mismo y favorece la adop-

ción de conductas individuales superadoras del referente estatal, tanto a nivel internacional como subestatal, situando al ser humano y sus problemas como puntos de referencia de la sociedad mundial. En este sentido, la globalización está haciendo mucho por la humanización de esa sociedad.

Esta sensación de pertenecer a un mismo mundo se traduce, como señala Laïdi, en la convergencia mundial de las agendas nacionales. Es decir, en cualquier sociedad en que uno se encuentre es casi un hecho que se hallarán ahí las mismas comprobaciones, las mismas temáticas reivindicadoras, las mismas dificultades, como, por ejemplo, crisis de legitimidad del Estado, desregulación económica y social, nacimiento de una sociedad civil, lucha contra la corrupción, respeto de los derechos humanos. Esta sensación de pertenecer a un mismo mundo es reforzada por el desarrollo de formas culturales comunes y por la simultaneidad planetaria de los acontecimientos de todo tipo, sean económicos, sociales, políticos o de cualquier otro tipo (Laïdi 2000: 17).

El propio movimiento antiglobalización, al que nos hemos referido, en su génesis y funcionamiento es expresión directa de la globalización.

Segundo, la globalización, como acabamos de apuntar, al hacer cada vez más evanescentes las fronteras, supone la expansión y universalización de determinados valores, principios, usos y costumbres propios de aquellos actores, en concreto, occidentales, que desempeñan en la misma un papel más protagonista, favoreciendo la homogeneización y la configuración de una cultura global.

Al mismo tiempo, como expresión de su ambivalencia, sin embargo, al existir redes globales de comunicación, abiertas a todos, favorece también que los valores, usos y costumbres locales puedan globalizarse, impulsando al mismo tiempo las tendencias fragmentadoras (Robertson 1992: 97-114) y el relativismo a nivel de valores. Es decir, con palabras de Laïdi, los procesos de encogimiento del espacio, que suponen la globalización, van acompañado al mismo tiempo por dinámicas de encogimiento de los horizontes. La proximidad planetaria va acompañada por una especie de localismo. La globalización al mismo tiempo que ha hecho del mundo una aldea, de acuerdo con la terminología de McLuhan, ha transformado el mundo en múltiples aldeas. Ha consagrado, así, la mundialización de los particularismos. Lo que supone que, en adelante, ya no será sólo Occidente el actor del universalismo, sino que habrá varios lugares a partir de los cuales se enuncie lo universal (Laïdi 2000: 17-20).

En tercer lugar, la globalización favorece la creación y refuerza el protagonismo de los actores transnacionales, sean éstos empresas transnacionales, organizaciones no gubernamentales o mafias internacionales, con lo que supone de erosión de las fronteras estatales y de debilitamiento del papel del Estado, que se ve obligado a reubicarse en la sociedad internacional y a redefinir sus políticas. De hecho, como señala Scholte, en cuanto ha supuesto la superación de un mundo basado en el control del territorio por los Estados, ha puesto fin a la soberanía tal como ha sido tradicionalmente concebida (Scholte 1997 a: 21).

Esto supone que la globalización ha reforzado la existencia dentro de la sociedad internacional de una sociedad o un sistema transnacional, con estructuras y dinámicas globales en muchos casos autónomas, como sucede con las empre-

sas transnacionales, e incluso en ocasiones enfrentadas, como es el caso de las mafias internacionales y de los cárteles del narcotráfico, respecto de la sociedad de Estados, que no es capaz de controlar su funcionamiento y que se ve crecientemente condicionada por la misma.

En concreto, a nivel del crimen organizado se ha generado una sociedad internacional, globalizada e informacional, de mafias nacionales e internacionales, que van desde los Estados Unidos, Colombia, Italia, Rusia, Chechenia, Japón y China, interconectadas transnacionalmente con sus propias reglas de carácter global, que una especialista ha llegado a calificar de «pax mafiosa» (Sterling 1994). En este sentido, en los últimos cincuenta años se ha producido una transición del crimen organizado desde una contrasociedad cuya base económica era local y regional a otra contrasociedad cuya base económica fue primero transatlántica y ahora es claramente global (Strange 1996: 113).

Sin embargo, paradójicamente, al mismo tiempo, la globalización ha permitido que unos pocos Estados ejerzan un control casi total de ciertas interacciones internacionales de carácter económico, científico-técnico e informativo y comunicacional, reforzándose el protagonismo de los mismos y acentuándose las desigualdades y desequilibrios tanto a nivel de la sociedad mundial como a nivel interno de los propios Estados.

En cuarto lugar, como apuntábamos anteriormente, la globalización está provocando una crisis estructural de legitimidad y consiguientemente una desestructuración social a nivel de sistemas políticos, instituciones y movimientos sociales, que impele a los seres humanos a reagruparse en torno a identidades primarias de orden religioso, étnico o nacional, buscando nuevas identidades individuales o colectivas, que generan toda una serie de nuevos movimientos caracterizados por su fuerte sentido identitario, como es, por ejemplo, el caso de los fundamentalismos religiosos. La consecuencia es un incremento de la fragmentación social y de la conflictividad.

Quinto, en directa relación con lo anterior y con la dinámica de creciente interdependencia, proporciona carácter global y común a muchos de los problemas del mundo, introduciendo el concepto de «riesgos mundiales» en palabras de Ulrich Beck (Beck 1998: 65-71), como las amenazas al medio ambiente, la proliferación de armas de destrucción masiva, el narcotráfico, las epidemias y el subdesarrollo, lo que implica no sólo un cambio en la percepción de la sociedad internacional, desde una sociedad de poderes encontrados hasta una sociedad global con problemas comunes, que desbordan las políticas nacionales, sino que obliga a los actores, estatales o no estatales, a adoptar políticas comunes y globales.

Finalmente, como consecuencia de todo lo anterior, la globalización ha supuesto importantes cambios en la naturaleza del poder y en la distribución y difusión del mismo, reforzando la importancia de los denominados poder estructural o poder blando, desvalorizándose el componente territorial del poder, aumentando el protagonismo y el control de unos pocos Estados y actores transnacionales, y proporcionando nuevas oportunidades a Estados no centrales y a actores transnacionales secundarios. Al mismo tiempo, ha supuesto cambios decisivos en el problema de la seguridad, que cada vez se plantea más en términos globales y comunes y menos en términos militares y territoriales.

En todo caso, las dinámicas de creciente interdependencia y de globalización, aunque han incrementado de forma espectacular la aproximación, interconexión y dependencia entre todos los actores internacionales, configurando un mundo único y unido, aunque con importantes zonas excluidas y marginadas, como no ha existido nunca antes en la historia, en ningún caso han traído consigo la superación de los conflictos y de las divisiones entre los Estados, los pueblos y los seres humanos. La globalización no ha supuesto, por lo tanto, ni un proceso de integración social planetaria, ni la reducción de la brecha que separa a los países pobres de los ricos (Zolo 2000: 198).

d) **Heterogeneización**

La heterogeneización ha sido otra de las dinámicas básicas que ha caracterizado la evolución de la sociedad internacional desde el siglo xv. Una heterogeneización que, por otro lado, ha sido una consecuencia de las dinámicas de mundialización y globalización que acabamos de considerar, no sólo al integrar en una misma sociedad internacional pueblos y sociedades internacionales particulares con sus propias especificidades e implicarlos en múltiples procesos interdependientes, sino también al integrar actores internacionales con desigualdades extraordinariamente importantes, desde el punto de vista del desarrollo político, económico, social y cultural y, por lo tanto, desde el punto de vista de su poder y protagonismo internacional.

En la sociedad internacional coexisten dos dinámicas contradictorias, como son la tendencia hacia la integración, impulsada, primero, por la mundialización, y, después, por la globalización, que favorecen las tendencias integradoras y la homegeneización a todos los niveles, y la tendencia hacia la fragmentación, que favorece las fuerzas centrífugas, estando en la base de la heterogeneización y del regionalismo. Es lo que Rosenau ha denominado «fragmeigración», que sirve para sugerir la interacción y simultaneidad de las dinámicas de fragmentación e integración, de localización y globalización, a nivel de comunidades, que están dando lugar a la aparición de nuevas esferas de autoridad y transformando las viejas esferas, permitiendo ver la ausencia de una distinción clara entre los asuntos domésticos y exteriores y la diversidad de actores que actúan a nivel global (Rosenau 1997: 38).

Aunque, como ya hemos señalado, la heterogeneidad ha sido una característica básica de la sociedad internacional desde el momento en que se producía su mundialización, aquélla ha conocido una dinámica de heterogeneización añadida, a partir del momento en que se produce la dinámica de globalización. La heterogeneización ha sido, de esta forma, por un lado, un hecho derivado de la mundialización, pero también, por otro lado, una respuesta de los Estados y otros actores internacionales a los efectos homegeneizadores de la mundialización y de la globalización.

La sociedad internacional se ha ido heterogeneizando, por lo tanto, a medida que se producía su mundialización y globalización, pues estos procesos, llevados adelante fundamentalmente por Occidente, a pesar de haber irradiado la

cultura occidental y sus formas de organización política, económica y social a todo el planeta, no han traído consigo siempre y en todos los ámbitos un proceso paralelo de uniformización y homogeneización, sino más bien en ciertos campos todo lo contrario.

La relativa homogeneidad política, económica, social y cultural, o si se prefiere, la aceptación de ciertos valores comunes, ha sido la característica general sobre la que se han configurado todas las sociedades internacionales a lo largo de la historia, permitiéndoles un funcionamiento más o menos coherente y dotándoles de una relativa estabilidad. Como establece Bull, el rasgo común de las sociedades internacionales históricas es que todas se fundaron sobre una cultura o una civilización común, o al menos sobre algunos de los elementos de una civilización, como una lengua común, una epistemología y comprensión común del universo, una religión común, un código ético común, una estética y una tradición artística común, que facilitaba la comunicación y una mínima cohesión entre los miembros de la sociedad (Bull 1977: 16).

Esta relativa homogeneidad se empieza a quebrar cuando a partir del siglo xv el Occidente cristiano inicia un proceso de expansión, conquista y colonización de pueblos y sociedades internacionales particulares, cada una con sus propias particularidades políticas, económicas, sociales y culturales, que en base a su progresiva integración dentro de un mismo sistema internacional llevará finalmente a la primera sociedad internacional universal.

Sin embargo, mientras la mundialización de la sociedad internacional se produce mediante la afirmación incontestada del dominio europeo y occidental, expresado principalmente a través de la colonización, sobre el conjunto del sistema internacional, esa heterogeneidad creciente no será un factor decisivo de las relaciones internacionales, por cuanto que desaparece, se debilita o queda encubierta por ese dominio.

La independencia de los Estados Unidos en 1776 y de las colonias españolas en América a principios del siglo xix, al tratarse de Estados basados en la cultura occidental que se integran en el sistema internacional de Estados desarrollado desde Europa, conformando un sistema de Estados de civilización cristiana, no supone un incremento especialmente importante de la heterogeneización, más allá de su afirmación de ciertos principios propios en el ámbito de las relaciones internacionales.

Hay que esperar, primero, al triunfo de la Revolución rusa, en 1917, que traerá consigo la constitución de un Estado socialista, con planteamientos radicalmente diferentes desde el punto de vista ideológico, político, económico y social a los hasta entonces imperantes, y, sobre todo, al final de la Segunda Guerra Mundial, que supondrá el reconocimiento de la Unión Soviética como superpotencia y la formación de un bloque de Estados comunistas, y, en segundo lugar, al proceso de descolonización que tiene lugar de forma acelerada a partir de los años cincuenta, con la aparición de numerosos nuevos Estados, que afirman sus propias particularidades, para que la heterogeneidad, producto de la mundialización, se transforme realmente en un factor decisivo en las relaciones internacionales.

Una heterogeneidad que se va a ir acrecentando a medida que los pueblos descolonizados volvían a asumir con fuerza sus identidades sociales, económi-

cas y especialmente culturales, étnicas y religiosas y se hacían evidentes a nivel internacional las profundas diferencias y desigualdades políticas, económicas, sociales y científico-técnicas existentes entre los Estados occidentales y la mayor parte de los Estados nacidos de la descolonización.

Una heterogeneidad que se agudizará aún más posteriormente como reacción de los Estados y otros actores internacionales a los efectos uniformizadores de la globalización.

Todo lo anterior explica la extraordinaria heterogeneidad de la actual sociedad mundial y consecuentemente las dificultades para lograr un consenso general en torno a ciertos valores comunes, que permita avanzar en la afirmación de una efectiva sociedad universal. Explica, por lo tanto, muchos de los problemas y conflictos de esta sociedad y la dificultad de articular políticas comunes y globales y encontrar soluciones a sus problemas.

e) **Estatización**

La estatización, es decir, el proceso de extensión y afirmación del Estado como forma de organización política, económica y social de base territorial en todo el ámbito de la sociedad internacional, es otra de las manifestaciones de la dinámica de mundialización. Una mundialización que, si en otros ámbitos, como acabamos de ver, ha traído consigo una heterogeneidad creciente, sin embargo, en el ámbito político ha supuesto una uniformización y homogeneización evidente al universalizar el Estado.

El Estado, forma de organización política, económica y social de base eminentemente territorial típica del mundo europeo y distinta de otras formas de organización política anteriormente existentes, como los imperios, repúblicas, reinos o ciudades-Estados, que nace con la Baja Edad Media en Italia y que inicialmente se extiende a partir del Renacimiento en el Occidente cristiano, conformando desde de la Paz de Westfalia, en 1648, un sistema europeo de Estados, acompañará e impulsará el proceso de expansión, conquista y colonización europeo, imponiéndose como forma de organización política territorial en el resto del mundo a medida que se iba produciendo la descolonización y la independencia de los imperios coloniales. Primero en América, después en Asia y África, el Estado será el referente político-territorial asumido por todos los pueblos que integran la nueva sociedad mundial que se está constituyendo.

Ello explica el espectacular incremento del número de Estados que componen la actual sociedad mundial, frente al reducido número de Estados o comunidades políticas independientes que han caracterizado en general las sociedades internacionales particulares del pasado. La expresión más característica de esta estatización se encuentra en la Organización de las Naciones Unidas, integrada por 186 Estados.

En todo caso, no hay que olvidar que el fenómeno de estatización responde directamente al hecho de que una idea, igualmente producto de la cultura occidental, como es el nacionalismo, que establece que todo pueblo tiene derecho a constituirse en Estado, se ha extendido por todo el mundo, dando

lugar a que muchos Estados hayan nacido como consecuencia de conflictos y guerras.

La estatalización, sin embargo, no siempre ha respondido a la afirmación de un pueblo un Estado, sino que en la mayor parte de los casos en la práctica el Estado, como forma de organización de base territorial, se ha impuesto con independencia de los límites que configuran un pueblo, atendiendo exclusivamente a criterios de dominio territorial. El resultado ha sido el nacimiento de numerosos Estados plurinacionales, con todos los problemas y conflictos que este hecho ha traído consigo, especialmente en los Estados de nueva creación como consecuencia de la descolonización. El caso de la mayor parte de los Estados africanos, nacidos artificialmente en función de los límites establecidos por las potencias colonizadoras y totalmente al margen de las realidades étnicas, culturales, religiosas o lingüísticas existentes, es el ejemplo más representativo de esta realidad.

Este hecho, unido a otros derivados del subdesarrollo y de la dependencia, explica la existencia actual, especialmente en el continente africano, de Estados de difícil viabilidad, cuyo futuro es incierto.

f) **Humanización**

La dinámica de humanización de la sociedad internacional representa en cierta medida una dinámica enfrentada a la estatalización. En este sentido, su importancia es trascendental, por cuanto que su consolidación supone un cambio radical en la naturaleza, estructura y dinámicas de la actual sociedad mundial.

Tradicionalmente, la casi totalidad de las sociedades internacionales del pasado han estado marcadas en su estructura y dinámicas fundamentales por el protagonismo casi exclusivo de las comunidades políticas independientes que las conformaban, sin que los seres humanos que integraban esas comunidades políticas tuviesen en cuanto tales, más allá del papel político jugado por los gobernantes y por sus propias comunidades políticas, protagonismo directo en la vida internacional.

Históricamente, las sociedades internacionales se han caracterizado, por lo tanto, por su deshumanización, por la falta de consideración de los seres humanos en cuanto actores y sujetos de las mismas. Esta consideración general, no supone que, como excepción, en alguna sociedad internacional particular los seres humanos, individual y colectivamente, pudiesen tener un cierto, aunque siempre menor, protagonismo, como sucedió, por ejemplo, en la Cristiandad medieval.

Esta deshumanización de las relaciones internacionales alcanzó su máxima expresión, si nos circunscribimos a los tiempos modernos, en el sistema europeo de Estados, que se institucionaliza a partir de 1648, que entroniza al Estado soberano como actor y sujeto exclusivo de las relaciones internacionales y que, a través del proceso de expansión, conquista y colonización señalados, llevará adelante la mundialización de la sociedad internacional y con ello la estatalización absoluta de la misma.

De esta forma, el sistema internacional tradicional, que hace del Estado y de su seguridad el referente exclusivo del mismo, se caracterizaba por su estatocentrismo y su consiguiente deshumanización. El ser humano no era considerado como sujeto y actor de las relaciones internacionales, siendo sólo el Estado el referente para todo lo internacional. Este hecho encontrará su fundamento, a partir de la Paz de Westfalia de 1648, en el principio de soberanía, que traía como corolario el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Sin embargo, esa situación va a empezar a cambiar de forma notable a partir de la Segunda Guerra Mundial, como consecuencia de una toma de conciencia, tanto a nivel de opinión pública como a nivel de responsables gubernamentales, de los derechos de los seres humanos a nivel internacional. El derecho internacional, termómetro fiel de las inquietudes e intereses de los Estados y del propio proceso de humanización de las relaciones internacionales, iniciará un proceso de humanización (Rodríguez Carrión 1999: 30-36), que tendrá en el desarrollo del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional de los derechos humanos sus expresiones más sobresalientes y cada vez más interrelacionadas (Pérez Gonzalez 1997 y 1999; Urbina 2000: 32-41).

Como era lógico, dado lo especialmente dramático de la guerra para los seres humanos, los primeros pasos en el desarrollo del Derecho internacional humanitario se encuentran en el Derecho internacional de los conflictos armados, a través del cual se trató de reglamentar y limitar la violencia en los combates y de aliviar los sufrimientos de las víctimas en los conflictos armados. El suizo Henry Dunant, profundamente impresionado por la suerte de los heridos en la batalla de Solferino (1859) alumbró la idea de la Cruz Roja y logró que en 1864, en Ginebra, se firmase un Convenio para mejorar la suerte que corren los militares heridos en los ejércitos en campaña, dando lugar al nacimiento del Derecho internacional humanitario. Paso importante en este camino fueron las Conferencias de la Paz, celebradas en La Haya en 1899 y 1907, que dieron lugar a la firma de catorce convenios, que regulaban la conducta de los Estados durante la guerra y entre los que destaca el Convenio sobre la leyes y costumbres de la guerra terrestre.

Pero habría que esperar a la Segunda Guerra Mundial, con el desarrollo de nuevos armamentos, los bombardeos masivos y la presencia de grupos civiles de resistencia, para que con el final de la misma se actualizasen y desarrollasen las normas humanitarias en los conflictos armados, mediante la firma de los Convenios de Ginebra de 1949 (Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña, Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y naufragos de las fuerzas armadas en el mar, Convenio relativo al trato de prisioneros de guerra, Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra). Estos Convenios fueron actualizados y desarrollados mediante la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del Derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados, celebrada en Ginebra entre 1974 y 1977, que aprobó en 1977 dos Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 (Protocolo I, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y Protocolo II,

relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional).

Por su parte, el proceso de reconocimiento de los derechos humanos se producirá primero a nivel interno de los Estados. Las revoluciones americana y francesa con la Declaración de derechos de Virginia de 12 de junio de 1776 y la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 26 de agosto de 1789, marcarán, el punto de partida para el progresivo reconocimiento de los derechos humanos a nivel interno de los Estados.

Con todo, sólo al final de la Segunda Guerra Mundial el reconocimiento de los derechos humanos empezará a hacerse realidad a nivel internacional, produciéndose una tensión creciente entre la soberanía de los Estados y los derechos humanos (Carrillo Salcedo 1995).

El reconocimiento de los derechos humanos en la esfera internacional va a responder, al igual que su desarrollo anterior a nivel interno de los Estados y al propio desarrollo del derecho internacional humanitario, a dinámicas sociales directamente relacionadas con situaciones de violación sistemática de los mismos. La despiadada y masiva destrucción de personas y grupos por los Estados totalitarios, el desprecio de los mismos por el ser humano y el agudo deterioro de la relación entre el ciudadano y el Estado, que se produce especialmente durante la Segunda Guerra Mundial, fueron elementos determinantes de que los derechos humanos obtuvieran reconocimiento internacional, como forma de que los mismos no quedaran al libre arbitrio de los Estados (Arenal 1991: 322-323).

Sin embargo, la situación de guerra fría que se impone en el escenario internacional a partir de 1947 y la bipolarización de la sociedad internacional en dos bloques enfrentados, con sistemas ideológicos, políticos y económicos contrapuestos, marcados por el juego de la disuasión nuclear, al primar por encima de todo la seguridad y estabilidad de los bloques, entendida en términos político-diplomáticos y estratégico-militares, impedirán que los derechos humanos y la democracia, más allá de la retórica y las declaraciones formales y de su plasmación efectiva a nivel regional, especialmente en el caso europeo, se transformen realmente en principios inspiradores de las relaciones internacionales a nivel universal.

En cualquier caso, el inicio de este fenómeno de internacionalización y universalización de los derechos humanos, y consiguientemente de humanización de las relaciones internacionales, hay que situarlo, dejando de lado intentos anteriores, en la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, si bien será la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General, el 10 de diciembre de 1948, la que consagrará ese reconocimiento. Esta Declaración recogió una concepción común de todos los Estados y, en definitiva, de la humanidad en materia de derechos humanos, más allá de las divergencias existentes sobre el alcance y naturaleza de los derechos y libertades del hombre. Esta importante conquista permitió luego la aprobación por la Asamblea General, el 16 de diciembre de 1966, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, completado por un Protocolo facultativo de extraordinaria importan-

cia, y abrió nuevas perspectivas en cuanto a la promoción, defensa y protección de los derechos humanos a nivel internacional.

Pactos Internacionales que fueron posteriormente completados con nuevos instrumentos jurídico-internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 6 de diciembre de 1990 y otros instrumentos destinados a la protección de otros determinados grupos humanos o a erradicar prácticas ominosas como la discriminación racial, la tortura y la esclavitud. Estos instrumentos han venido acompañados en muchos casos de mecanismos de verificación, control y denuncia, de distinta eficacia según los casos.

El ejemplo más evidente de esta internacionalización de los derechos humanos durante la guerra fría fue, en el plano práctico, la imposición por las Naciones Unidas de sanciones contra la República Sudafricana por el régimen de *apartheid*.

Con ello los derechos humanos trascendían la jurisdicción interna de los Estados para insertarse en el marco del Derecho internacional, que iniciaba igualmente un proceso de humanización. En última instancia, ello suponía empezar a reconocer al ser humano y a los pueblos como sujetos del Derecho internacional rompiendo la teoría y la práctica que se había impuesto desde el siglo XVII, que hacían del Estado soberano el exclusivo sujeto y actor internacional (Arenal 1991: 324).

Los derechos humanos han pasado así, de ser una cuestión exclusiva del derecho interno, es decir, perteneciente a la jurisdicción doméstica de los Estados, a ser una cuestión internacional, en la que coexisten la regulación interna y la internacional, las competencias estatales y las derivadas del derecho internacional actual.

Las violaciones, las hipocresías, los dobles raseros, la utilización de los derechos humanos como instrumento de la política internacional por parte de las grandes potencias, aunque son constantes todos los días, planteando interrogantes en cuanto a vigencia real, no impiden en todo caso que haya que constatar lo avanzado en este terreno.

Paralelamente a la afirmación del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional de los derechos humanos y como expresión también del proceso de humanización que estamos señalando hay que situar, a pesar de lo tímido de su afirmación, la aparición de la idea de humanidad y su consagración en textos jurídico-internacionales, como es el caso del artículo I del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización de la Luna y otros cuerpos celestes, de 27 de enero de 1967, y el artículo 136 de la Convención sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, que se refiere a la Zona de los fondos marinos y oceánicos situados más allá de las jurisdicciones nacionales como «patrimonio común de la humanidad».

La idea de patrimonio común de la humanidad enlaza con la noción de «bienes comunes de la humanidad» (Vogler 1995), que se ha desarrollado en los últimos años, que aunque todavía esta en proceso de conformación incluye las zonas o espacios no sujetos a jurisdicción nacional, es decir, que no pertenecen a ningún Estado, como el alta mar, el espacio ultraterrestre, los fondos marinos y

oceánicos y la Antártida, además de los recursos ambientales que no pueden ser totalmente controlados por el hombre, como la atmósfera, el clima y, en un sentido amplio, la fauna y flora terrestres. Estos bienes y recursos son objeto de tratados internacionales multilaterales que constituyen su régimen internacional específico (Casanovas y la Rosa 1998: 207).

Esta dinámica de humanización de la sociedad internacional, favorecida por el debilitamiento del Estado en cuanto actor de las relaciones internacionales, se ha acentuado, como ya hemos señalado, a partir del fin de la guerra fría y del sistema bipolar, como consecuencia del triunfo de la democracia y de los derechos humanos y de la generación de un nuevo consenso internacional, imperfecto y limitado, en torno a esos valores, de forma que hoy el ser humano, tanto individual como colectivamente, empieza realmente a ser tomado en consideración a nivel internacional.

La creciente condicionalidad política, respeto de los derechos humanos y afirmación de la democracia, que caracteriza la cooperación internacional por parte de los Estados occidentales y de las instituciones internacionales representa una clara expresión de este proceso que estamos analizando.

Lo mismo cabe decir del desarrollo que ha conocido la asistencia humanitaria en los últimos tiempos, tanto en los conflictos armados como en los casos de desastre, incluso en casos extremos a través de la injerencia sin el consentimiento de los actores implicados, aunque éstos sean Estados.

Significativo del cambio que se ha producido a este respecto es que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha pasado a ocuparse desde 1991 de las cuestiones relacionadas con la asistencia humanitaria, cuando éstas afectan a la paz y la seguridad internacionales, poniendo expresamente de manifiesto la estrecha relación que existe entre paz y seguridad internacionales y asistencia humanitaria. Las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad en esta materia en relación a los conflictos existentes en Irak, Somalia, antigua Yugoslavia, Liberia, Angola, Alto Karabaj, Ruanda, Armenia, Sierra Leona, Timor Oriental, Guinea Bissau y Georgia, son prueba concluyente de lo substancial que es el proceso de humanización de las relaciones internacionales.

Las críticas que se pueden hacer en relación con la sistemática instrumentación política que las grandes potencias están haciendo o tratan de hacer de la asistencia humanitaria (Remiro 1996: 30-43), no deben impedirnos reconocer lo avanzado en este proceso.

Especial importancia y significado tiene en este mismo sentido la afirmación de la responsabilidad penal individual de la persona humana en el ámbito de la justicia internacional por la comisión de crímenes internacionales especialmente odiosos, que ya tuvo una primera expresión limitada en los Tribunales de Nuremberg y Tokio, creados por los Aliados al final de la Segunda Guerra Mundial para juzgar a los grandes criminales de guerra de los derrotados Estados del Eje, y que ha quedado consagrada recientemente con la constitución de los Tribunales internacionales *ad hoc* para la ex-Yugoslavia y para Ruanda, creados por el Consejo de Seguridad por las Resoluciones 827, de 25 de mayo de 1993, y 955, de 8 de noviembre de 1994, respectivamente, con competencias para juzgar las violaciones graves del derecho humanitario, que se han cometi-

do en dichos países (Ferrer Lloret 1998: 67-75). Esta dinámica se ha reforzado con la adopción por la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, en 1996, del proyecto de Código de crímenes contra la paz y seguridad de la humanidad, y muy especialmente con la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, de 17 de julio de 1998, que probablemente entrará en vigor en los próximos años.

En esta línea de afirmación de la responsabilidad penal a nivel internacional se inserta precisamente la inculpación y solicitud de extradición de un antiguo Jefe de Estado, Augusto Pinochet, por parte de un juez español, aunque en este caso se trate de tribunales nacionales (Remiro 1999 a), o de un Jefe de Estado en ejercicio, Slobodan Milosevic, por parte del Tribunal internacional *ad hoc* para la ex-Yugoslavia, que constituyen expresiones claras de que los derechos humanos empiezan a imponerse a la soberanía estatal.

Prueba también de este proceso de humanización es que, con el impulso de las Naciones Unidas, cada vez se habla más del desarrollo humano, como el criterio más adecuado medir el nivel de desarrollo de los Estados y establecer una clasificación entre los mismos.

De alguna manera, como consecuencia de esta dinámica, se ha impuesto en el ámbito de las relaciones internacionales un nuevo «estandar de civilización», basado en el respeto de los derechos humanos y la democracia, que recuerda, aunque las diferencias de alcance y sentido son notables, experiencias anteriores características del funcionamiento del sistema europeo de Estados. Se ha generado, por lo tanto, un nuevo consenso en cuanto al orden internacional, por parte de los Estados occidentales, de naturaleza limitada y precaria, en cuanto que no es aceptado sin más por todos los Estados, que formulan interpretaciones diferentes, amparándose en sus particularidades culturales o religiosas. Ejemplo claro de estas diferentes interpretaciones de los derechos humanos, que ponen en entredicho, su validez universal, fue la Conferencia mundial sobre los derechos humanos, celebrada por las Naciones Unidas, en Viena, en junio de 1993.

En todo caso, la importancia de esta dinámica es enorme, ya que supone el inicio de un cambio en la naturaleza misma de la sociedad mundial, que afecta al protagonismo del Estado y del sistema de Estados, que ha sido históricamente una de las características básicas de la misma. Al mismo tiempo, pone de manifiesto la presencia creciente de elementos que permiten afirmar que actualmente nos encontramos ante los primeros pasos en el camino que conduce desde una sociedad internacional hasta una comunidad internacional, en el sentido señalado anteriormente.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA SOCIEDAD MUNDIAL

La sociedad mundial actual presenta, de acuerdo con las consideraciones anteriores, unas características que la distinguen y singularizan respecto de las sociedades internacionales del pasado, e incluso en el caso de algunas de esas características, respecto de sociedades internacionales tan cercanas como la sociedad internacional anterior a la Segunda Guerra Mundial. En este sentido, la

actual sociedad mundial constituye un tipo nuevo de sociedad internacional, con todo lo que ello supone de problemática específica en relación al pasado en cuanto a la regulación y ordenación de sus relaciones.

Sumariamente, sus características más sobresalientes, en cuanto sociedad estatal, transnacional y humana, que derivan de las dinámicas básicas consideradas, serían las siguientes:

1. Una sociedad universal y planetaria

El carácter universal y planetario es consecuencia directa, como sabemos, de la dinámica de mundialización, es decir, del proceso de expansión, conquista y colonización realizado por el Occidente Cristiano a partir del siglo xv y de la posterior descolonización, facilitado por la revolución científico-técnica y comunicacional y por la expansión del sistema económico capitalista a nivel mundial. Este carácter universal y planetario se manifiesta tanto a nivel estatal y transnacional como a nivel estrictamente humano.

A nivel estatal, se proyecta en la unificación de los sistemas político-diplomático, estratégico-militar, comunicativo y económico, dando lugar a la existencia de un sistema de Estados o sistema político-diplomático de dimensiones mundiales.

A nivel transnacional se ha conformado una sociedad transnacional igualmente de dimensiones mundiales, en lo económico, lo social, lo científico-técnico y lo cultural, en la que actúan actores de la más diversa naturaleza, cuyo poder en muchos casos se impone a los Estados, condicionando sus políticas.

A nivel humano, estamos también ante una sociedad mundial que, sobre todo como consecuencia de la revolución científico-técnica y comunicacional, ha roto las barreras tradicionales que separaban a las distintas sociedades internacionales particulares y a las distintas comunidades humanas a todos los niveles y ha dado progresivamente conciencia de ese hecho a los seres humanos.

Todo ello determina que cualquier acontecimiento, se produzca donde se produzca, influye y actúa sobre el resto de la sociedad mundial y consecuentemente sobre todos sus actores, incluidos los seres humanos.

La consecuencia de este carácter mundial y universal es que por primera vez en la historia estamos ante una sociedad cerrada, cuyos límites coinciden con los del planeta, pues la expansión fuera del mismo está todavía por llegar.

Hasta la configuración de la sociedad internacional mundial, las relaciones internacionales se desarrollaban en áreas o regiones compartimentadas y limitadas del planeta, con objetivos limitados y con posibilidades de expansión fuera de esas áreas o regiones. Ahora, por el contrario, por primera vez en la historia todos los actores internacionales se encuentran inmersos en un mismo mundo, sin posibilidades de expansión fuera del mismo, enfrentados conjuntamente al mismo tipo de problemas, sometidos al mismo tipo de condicionantes y coacciones e influyéndose mutuamente en sus respectivos comportamientos. Todo ello ha supuesto una modificación radical de las reglas tradicionales del juego del poder a nivel internacional.

El agotamiento del espacio terrestre no es por lo tanto sólo un hecho físico, sino que es también un hecho político de gran importancia, en cuanto que está ocupado por Estados que se influyen y condicionan mutuamente en su comportamiento, sin posibilidades de exportar sus problemas, contradicciones y necesidades fuera de su propio sistema internacional como sucedía en las sociedades internacionales del pasado. Es también un hecho económico de primera magnitud, como consecuencia de que todos los recursos están repartidos, es decir, están limitados, sin que haya posibilidad de nuevos recursos, salvo los que deriven de la aplicación de los avances científico-técnicos. Si se producen cambios procederán necesariamente de una redistribución de las fuerzas y de las posibilidades en el interior del sistema (Merle 1981: 101-107, y 1991: 480-486).

La actual sociedad internacional al mismo tiempo que mundial, es también universal, por cuanto que han desaparecido los estándares de civilización que tradicionalmente han discriminado las relaciones entre los distintos pueblos y unidades políticas y hoy todos los Estados son en principio soberanos y como tales se rijan por el principio de la igualdad jurídica, estando sometidos a un Derecho internacional igualmente universal, que es aceptado por la práctica totalidad de los Estados.

El carácter efectivamente universal de la sociedad internacional y del Derecho internacional pone en entredicho la tesis defendida por Huntington sobre el choque de civilizaciones, basado en las radicales diferencias que existen entre los valores de las distintas civilizaciones (Huntington 1997).

Sin embargo, ese carácter universal y planetario de la actual sociedad mundial coexiste con enormes desigualdades de todo tipo entre los Estados y con la existencia de pueblos en etapas muy distintas de desarrollo, que hacen extraordinariamente complicado hacer generalizaciones sobre la misma, dadas los diferentes momentos históricos en que se encuentran. De ahí, que Mesa califique a la actual sociedad internacional de diacrónica, en cuanto que está constituida por comunidades humanas que en un mismo tiempo físico, viven en tiempos históricos muy distintos, pues mientras unas están ya instaladas en el siglo XXI, otras todavía no han llegado al siglo XIX o, incluso, aún permanecen en meridianos que pueden equivaler a los del feudalismo (Mesa 1992: 269).

2. Una sociedad heterogénea y compleja

Se trata también de una sociedad profundamente heterogénea y compleja en comparación con la relativa homogeneidad que caracterizó a las sociedades internacionales del pasado.

El carácter heterogéneo de la sociedad internacional de nuestros días es, en primer lugar, una consecuencia directa y paradójica, como ya hemos señalado, del proceso de mundialización que se inicia en el siglo XV, por parte de la Cristiandad Occidental, que llevará en el siglo XX a la constitución de una sociedad internacional universal y cerrada en sí misma, en la que conviven sociedades internacionales particulares, círculos de civilización y cultura, de características sociales, culturales, religiosas, lingüísticas, étnicas, etc. muy diversas, que al mis-

mo tiempo que afirman con fuerza sus singularidades, frente al proceso de homogeneización y uniformización que viene impulsado por las propias dinámicas de mundialización y globalización, debilitando en consecuencia la aceptación de un consenso generalizado en torno al orden internacional, se ven en la necesidad absoluta de convivir entre sí y, por lo tanto, de aceptar ciertas normas e instituciones comunes que ordenan sus conductas.

La consecuencia es que la actual sociedad internacional, al contrario de lo que sucedió históricamente en otras sociedades internacionales particulares, no tiene un sistema común de valores plenamente aceptado por todos, ni siquiera un marco cultural común, sino que es un mundo multicultural, con todos los problemas que ello plantea desde el punto de vista del orden internacional (Bozeman 1984) y de cara a la afirmación de la existencia de una comunidad internacional. A pesar de ello, como acabamos de ver, al referirnos a la carácter universal de la sociedad mundial, esa heterogeneidad poco tiene que ver con la tesis del choque de civilizaciones defendida por Huntington.

En segundo lugar, la heterogeneidad deriva también de la gran variedad de actores de las relaciones internacionales, Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, empresas transnacionales, entidades subestatales, grupos sociales y políticos de la más variada naturaleza, individuos, que actúan en la sociedad internacional. Deriva, además, de las profundas diferencias a todos los niveles que existen entre los actores de una misma naturaleza en los planos geográfico y de recursos naturales, demográfico, ideológico, político, jurídico, militar, económico, cultural, científico-técnico y un largo etcétera.

No hay más que pensar, por ejemplo, en el mundo de los Estados, en el que, si bien todos son iguales desde el punto de vista jurídico-internacional, las diferencias entre unos y otros son espectaculares a nivel de extensión territorial, demográfica, desarrollo económico, social y científico-técnico, recursos naturales, etc., con las consecuencias que ello tiene en el plano del poder y del protagonismo en la sociedad internacional.

Finalmente, la heterogeneidad nace de las diferencias extremas que existen en el interior de los propios actores, en concreto, en el interior de los Estados, que dan lugar, por un lado, a importantes antagonismos políticos, económicos, sociales, étnicos, religiosos, lingüísticos, etc. de orden interno, con tendencias frecuentemente fragmentadoras, y, por otro, a solidaridades sociales, culturales, lingüísticas, étnicas y religiosas que se proyectan fuera de las fronteras del Estado, con tendencias muchas veces integradoras.

La sociedad internacional, al mismo tiempo que heterogénea, es extraordinariamente compleja en sus estructuras, dinámicas e interacciones, no admitiendo comparación con ninguna de las anteriores sociedades internacionales.

Esta complejidad es producto, por una parte, de la propia heterogeneidad y desigualdad de los actores y del carácter interdependiente, multiforme y con frecuencia contradictorio de sus intereses, acciones y relaciones, así como de la naturaleza cerrada, mundial, global y multidimensional de la propia sociedad internacional, y por otra, de la tensión dialéctica entre el protagonismo individualista de los actores, sobre todo de los Estados, y la necesidad de un protagonismo de la propia sociedad internacional como tal.

3. Una sociedad crecientemente interdependiente y global

El carácter interdependiente y global de la actual sociedad mundial es también consecuencia directa de las dinámicas de mundialización y globalización, es decir, del carácter espacialmente cerrado, físicamente limitado, universal de esa sociedad y de la inmediatez de las comunicaciones, y muy en concreto de esos factores de cambio que son las revoluciones científico-técnica y de la comunicación y de la información y la globalización de la economía. Pero igualmente lo es de la complejidad señalada hace un momento.

Como han señalado Keohane y Nye, vivimos en una era de interdependencia, lo que significa que la naturaleza de la política mundial ha cambiado, el comportamiento de los Estados es diferente y el poder se ha vuelto más elusivo y más difuso (Keohane y Nye 1988: 15). Nunca como ahora las interacciones entre los actores internacionales han tenido unos efectos de costo recíproco tan altos, es decir, se ha reducido la autonomía de los mismos, objetivo característico y razón de ser de todo Estado, lo que ha difuminado la soberanía y erosionado las fronteras del Estado como elemento delimitador de lo interno y lo internacional.

Sin embargo, la interdependencia que siempre supone costes recíprocos, puede traer consigo también beneficios para las partes, impulsando en estos casos la cooperación. De hecho, el incremento espectacular de la cooperación entre los Estados, consecuencia directa de los niveles crecientes de interdependencia, constituye uno de los rasgos más característicos de la actual sociedad internacional frente al pasado.

La cooperación existe cuando las acciones de los actores se adecúan mutuamente por medio de un proceso de negociación, es decir, cuando las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por sus asociados como medio de facilitar la consecución de sus propios intereses, como resultado de un proceso de coordinación de políticas. La cooperación no implica ausencia de conflicto, sino que está asociada a la existencia de conflicto y refleja los esfuerzos parcialmente exitosos de superar el conflicto (Keohane 1988: 74-77).

Pero desde el momento en que las situaciones de interdependencia suelen ser casi siempre asimétricas, en el sentido de que el reparto de costes y eventualmente de beneficios no se realiza de forma equilibrada entre los actores, la interdependencia es hoy una de las fuentes de poder más importantes a nivel de la sociedad internacional (Keohane y Nye 1988: 24-25). Frente al poder relacional, característico del pasado, se ha desarrollado el denominado poder estructural, mucho más sutil e importante en estos momentos, que expresa las consecuencias de la interdependencia.

El carácter interdependiente y global de la sociedad mundial ha traído consigo, por lo tanto, un cambio en la naturaleza, estructuras y dinámicas de la misma, con efectos contradictorios de muy diverso alcance.

Por una parte, ha supuesto el desarrollo de nuevas fuentes y formas del poder y, consecuentemente, de dominación y dependencia a nivel internacional entre los distintos actores.

Estamos ante una sociedad mundial en la que los grandes centros o sistemas de poder político, económico y cultural, sean estatales o no estatales, pueden

actuar e imponer sus objetivos de «dominación» de forma sutil, lenta y profunda, sin necesidad de acudir a los procedimientos de intervención directa y coercitiva característicos de otras épocas históricas, y en la que actúan actores y fuerzas, generadores de inseguridad e inestabilidad, difícilmente controlables, incluso desde la perspectiva estatal.

Por otra parte, la interdependencia y la globalización han puesto de manifiesto también el carácter común de muchos de los problemas de la actual sociedad mundial y han acentuado el sentimiento y la realidad de la existencia de una comunidad internacional.

Todos los grandes problemas de nuestro tiempo, el problema de la paz y de la guerra, la explosión demográfica, el agotamiento de los recursos naturales y la degradación medioambiental, la desigual distribución de la riqueza, el hambre, la miseria y la opresión, por no citar sino algunos de los más dramáticos, son problemas globales y comunes y son expresión y producto de la interdependencia y globalidad que caracteriza a la sociedad mundial y de la superación del referente estatal para hacer frente a los mismos.

Todo ello ha hecho que la barrera entre lo interno y lo internacional, a pesar de las fronteras estatales, se haya debilitado, cuando no desaparecido, como elemento delimitador de las interacciones internacionales y de la subjetividad internacional de los hombres y de los pueblos. Los problemas del mundo actual han dejado de ser problemas exclusivamente estatales para ser no sólo problemas globales, sino sobre todo problemas comunes de los seres humanos y de la humanidad, que demandan políticas y soluciones comunes y globales por parte de los actores internacionales, basadas en la cooperación y la solidaridad.

La idea y la realidad de la existencia de intereses comunes a la sociedad internacional en cuanto tal empieza, aunque lentamente, a sustituir a la hasta ahora dominante idea y realidad de la exclusiva existencia de intereses individuales o nacionales. De ahí, la crisis de identidad de la sociedad mundial, especialmente en su dimensión interestatal, cuyos actores no siempre asumen gustosos esa nueva realidad y las consecuencias que de ella se derivan para sus conductas y políticas, tanto por miedo a lo nuevo y a lo no predecible, que supondrá una pérdida de su protagonismo e independencia, como por el sentimiento de incapacidad para manejar y controlar adecuadamente la gran y variada fragmentación, heterogeneidad y pluralidad ideológica, política, económica y cultural que caracteriza esta sociedad planetaria.

Lo anterior no significa, sin embargo, como ya pusimos de manifiesto, que el dogma de la soberanía y las viejas creencias e intereses, aunque estén profundamente erosionados, hayan sido superados y estemos ante una auténtica comunidad internacional. Como señala Carrillo, a pesar de todos estos datos de la práctica internacional, sería prematuro considerar como sobrepasada y anacrónica la noción de soberanía estatal, y pensar que la humanidad o la comunidad internacional ha desplazado a los Estados. En otras palabras, si bien es evidente que los grandes problemas globales de nuestro tiempo son mundiales, afectan a la comunidad internacional en su conjunto y carecen de solución en el plano exclusivamente nacional —con lo que existe una innegable contradicción entre la mundialización de los problemas y la inexistencia de centros de decisión insti-

tucionalmente internacionales—, es igualmente evidente el indiscutible papel que aún desempeña la soberanía como idea-fuerza, política y jurídicamente (Carrillo 1984: 212). De ahí nace precisamente la especial problemática que presenta la solución de los problemas señalados.

4. Una sociedad políticamente no integrada y sin regulación adecuada

El carácter políticamente no integrado y sin regulación adecuada es la única característica de la actual sociedad mundial que no constituye novedad respecto de las anteriores sociedades internacionales, pues, como sabemos, la descentralización del poder es una característica esencial de toda sociedad internacional.

La descentralización del poder, la ausencia de un poder político integrado a nivel mundial hace que no existan unos órganos o instancias centrales, capaces de manejar la interdependencia y la globalización, poner en marcha política comunes, regular adecuadamente las relaciones y conflictos de esa sociedad, imponer coactivamente sanciones, defender valores democráticos, de justicia y de solidaridad y solucionar esos problemas globales.

Sin embargo, como ya hemos señalado, el carácter políticamente no integrado de la sociedad mundial no supone que no existan normas e instituciones comunes, aceptadas por todos los Estados, y que no exista un cierto orden, precario y limitado, derivado de la necesidad sentida por los actores internacionales de regular su convivencia, responder a problemas comunes y dar cierta estabilidad y seguridad a sus relaciones.

El Derecho internacional que regula esas relaciones y el fenómeno de las organizaciones internacionales, especialmente las de carácter universal, como, por ejemplo, las Naciones Unidas, son clara expresión de ese elemento de orden existente en la sociedad internacional, que los propios Estados voluntariamente han querido darse. El Derecho internacional, que tiene como fuentes la costumbre internacional, las convenciones internacionales, los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas y las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia, de acuerdo con el artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, es expresión de la voluntad de los Estados, que son los que lo crean. También las organizaciones internacionales son producto de la voluntad de los Estados, que además son sus miembros.

Expresión de ese orden existente en la sociedad mundial, y de la voluntad de los Estados en la mayoría de los casos, son también los llamados regímenes internacionales. Por regímenes internacionales se entiende los conjuntos de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procedimientos de decisión en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un determinado campo de actividad de las relaciones internacionales (Krasner 1983: 2). Estos conjuntos de principios, normas, reglas y procedimientos de decisión contienen mandatos de conducta, que prescriben ciertas acciones y prohíben otras. Se desarrollan en campos de actividad internacional o en áreas temáticas, que incluyen, entre otras, la ayuda al desarrollo, la protección del medio ambiente, la

coordinación meteorológica mundial, la política monetaria internacional, la explotación y conservación de los recursos marinos, la política de telecomunicaciones internacionales y el comercio internacional.

En un escenario internacional caracterizado por la inexistencia de órganos centrales y por la incertidumbre, en palabras de Keohane, la principal función de los regímenes internacionales es facilitar el establecimiento de acuerdos mutuamente beneficiosos, de forma que la condición estructural de anarquía no se resuelva en una «guerra de todos contra todos» (Keohane 1983: 148), es decir, facilitar la concreción de acuerdos cooperativos entre los Estados, así como la comunicación entre los mismos, facilitando el intercambio de información y disminuyendo la incertidumbre (Keohane 1988: 135-141).

Con todo, estas normas e instituciones comunes que los Estados han aceptado están todavía lejos de constituir ese derecho, ese orden y esos órganos centrales capaces de regular adecuadamente la sociedad internacional, no sólo en su dimensión interestatal, sino también y sobre todo en sus dimensiones transnacional y humana.

Esta incapacidad del Derecho internacional y de las instituciones internacionales para regular adecuadamente la sociedad internacional se debe, por un lado, a que los Estados siguen conservando celosamente sus competencias soberanas, sin transferirlas, más allá de algún caso aislado a nivel regional, como la Unión Europea, a instancias centrales de la sociedad mundial, y siguen haciendo valer en última instancia sus intereses individuales sobre los colectivos y comunes, y, por otro, a que la sociedad transnacional con los actores de todo tipo que la caracterizan, que existe en el seno de la sociedad mundial y tiene una importancia creciente, no sólo escapa a cualquier tipo de regulación y control internacional, sino que además los Estados no han querido o no han podido someterla al Derecho internacional y a las instituciones internacionales, con las consecuencias negativas que ello tiene en orden al funcionamiento de la sociedad mundial.

Algo parecido sucede respecto de la red de interacciones y flujos de todo tipo, pero especialmente a nivel de información y comunicación, financieros y de servicios, resultado de la globalización, que operan instantáneamente, superando los límites del tiempo y del espacio, configurando un nuevo sistema mundial, que escapa a toda regulación y que no se ha visto acompañado de un desarrollo adecuado de las instituciones y de los mecanismos necesarios para su regulación, dado que el sistema de distribución territorial del poder que caracteriza el mundo de los Estados no proporciona una solución adecuada al mismo. Como ha señalado Casanovas y la Rosa, para el ordenamiento jurídico internacional la globalización supone un reto porque pone en cuestión sus fundamentos sociales, políticos y económicos tradicionales (Casanovas y la Rosa 1998: 213).

Además, como apunta Barbé, y esto supone también una novedad de la actual sociedad mundial respecto del pasado, por cuanto que enlaza directamente con la heterogeneidad que hemos explicado, aunque la sociedad de Estados se asume de forma universal como factor regulador, no se asume como factor legitimador, en tanto que transmisora de valores dentro de un marco cultural dominante, como consecuencia de la afirmación, por parte de una parte importante

de los Estados nacidos de la descolonización, de sus singularidades a nivel de valores, culturas y códigos de conducta, frente a los valores derivados de Occidente. Así, pues, si la sociedad mundial se puede definir a partir de la aceptación de ciertas normas de funcionamiento y comportamiento, la base legitimadora de la misma está aún fragmentada (Barbé 1995 a: 1091).

Por último, esta falta de una regulación adecuada se manifiesta en el funcionamiento no democrático de la sociedad mundial, dominada a nivel de Estados por las grandes potencias, que actúan como un directorio, y por determinados actores transnacionales, en función de sus propios intereses, sin controles democráticos de ningún tipo. Ello explica que las ideas de justicia, equidad y solidaridad estén con frecuencia ausentes en el orden relativo que impera en el mundo de las relaciones internacionales.

De ahí, que, como se plantea Merle, a falta de una regulación institucional adecuada, haya que tomar en consideración a la hora de comprender la regulación y el orden de la sociedad internacional el juego de las relaciones de poder, en concreto las relaciones de dominación y de equilibrio que han caracterizado históricamente las relaciones internacionales (Merle 1991: 498), no sólo entre los Estados, sino también entre los actores transnacionales, que de forma creciente contribuyen a configurar la sociedad internacional, generando en su seno una sociedad transnacional con estructuras y dinámicas propias y autónomas que escapan muchas veces al control de la sociedad de Estados.

Desde el punto de vista interestatal, es evidente que la bipolaridad dominante a partir de la Segunda Guerra Mundial hasta finales de los años ochenta, unida a la disuasión nuclear, constituyó un elemento de orden y regulación, aunque fuese precario, momentáneo y parcial, de la sociedad internacional, ya que mantuvo la estabilidad política y territorial entre los dos bloques y permitió la solución pacífica de los conflictos mayores entre el Este y el Oeste, si bien no impidió los conflictos en la periferia, ni solucionó los graves problemas que afectaban a la sociedad internacional, ni fue capaz de evitar en última instancia el derrumbamiento de uno de los bloques y el fin de la bipolaridad misma, lo que pone de manifiesto la inadecuación de esa regulación de hecho a las necesidades reales de esa sociedad.

Actualmente, la multipolaridad política y económica, expresada en la existencia de un grupo reducido de Estados que tratan de controlar el funcionamiento de las relaciones internacionales a través de un directorio de Grandes Potencias, que tiene su plasmación formal en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, a nivel político, y en el G-8, a nivel económico, y la unipolaridad militar, expresada en la superioridad militar de los Estados Unidos, puesta de manifiesto en las dos grandes guerras que han caracterizado el final del siglo, la Guerra del Golfo y la Guerra de los Balcanes contra Serbia, que caracterizan la actual sociedad mundial, constituyen también una solución empírica al problema de la búsqueda de orden y regulación, que presenta igualmente importantes disfunciones y falta de adecuación para garantizar el funcionamiento de la sociedad internacional en términos de paz, justicia, libertad e igualdad.

Desde el punto de vista más general de sociedad mundial, en cuanto integrada no sólo por la dimensión estatal, sino también por las dimensiones transna-

cional y humana, las dinámicas de interdependencia, transnacionalización y globalización han traído consigo una situación en la que, si bien en muchos casos no existe un gobierno dotado de autoridad formal, si se producen en determinadas esferas fenómenos de autoregulación por parte de los actores internacionales, dando lugar a lo que Rosenau ha denominado «gobernación sin gobierno» (Rosenau 1992: 1-11).

5. Una sociedad crecientemente desequilibrada y desigual

Aunque los desequilibrios y desigualdades entre los actores internacionales y entre los seres humanos han sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad y una característica propia de todas las sociedades internacionales que han existido a lo largo de la historia hasta nuestros días, el carácter multiforme, creciente y extremo con que se plantean en la actual sociedad mundial no tiene comparación con otros momentos históricos.

Los desequilibrios y desigualdades se manifiestan en todos los ámbitos de la vida humana y de la realidad social y en vez de disminuir están en pleno proceso de crecimiento.

Esos desequilibrios y desigualdades han conformado una sociedad mundial en la que es posible identificar múltiples fracturas y divisiones en función de las diferentes realidades que tomemos en consideración.

Sin lugar a dudas, la fractura más importante de todas es la que existe entre ricos y pobres, tanto a nivel humano como a nivel de Estados. Se trata de una división histórica que, sin embargo, nunca como hasta ahora ha marcado de forma más decisiva la sociedad internacional. Una vez desaparecida la división del mundo en dos bloques de poder antagónicos, el Este y el Oeste, el problema central y más grave de la actual sociedad mundial es el abismo que existe en poder, riqueza y salud entre ricos y pobres. Aunque normalmente esta división se suele expresar en términos Norte-Sur, sería más preciso hablar casi de división entre el Oeste y el Resto. Landes expresa perfectamente este abismo que media entre unos y otros, cuando señala que la relación entre la renta per cápita de la nación industrial más rica, Suiza, y la del país no industrializado más pobre, Mozambique, es ahora de 400 a 1, mientras que hace 250 años esta relación era quizás de 5 a 1, y la diferencia entre Europa y, por ejemplo, el este o el sur de Asia (China e India) giraba en torno a 1,5 o 2 a 1 (Landes 1999: 17-18). Pero lo más dramático del problema es que esa diferencia se está incrementando y que algunos países no sólo no mejoran sino que empeoran en su situación.

Una de esas divisiones posibles, contemplada por algunos especialistas occidentales, es la que se expresa en la existencia de dos mundos o zonas, una de paz y otra de caos, caracterizada cada una de ellas por diferentes tipos de Estados y por distintos tipos de normas de conducta internacional. Esta división no sería sino la actualización en el momento presente de la secular división del mundo entre civilizados y bárbaros que ha marcado las relaciones internacionales desde los orígenes de la civilización. Aunque esta división supone un elevado nivel de simplificación de la actual sociedad mundial, que es mucho más

compleja, y descansa en una visión marcadamente occidental del mundo, tiene la utilidad de reflejar una tendencia cada vez más clara hacia la conformación de dos mundos contrapuestos y expresa de forma global las desigualdades y desequilibrios que marcan hoy la sociedad mundial.

En la zona de paz, que abarcaría en su mayor parte al mundo occidental desarrollado, la mayoría de los Estados se define por la democracia y por altos niveles de desarrollo social, cultural, económico y científico-técnico y las relaciones internacionales están profundamente condicionadas por la interdependencia y la globalización, por lo que la guerra ha prácticamente desaparecido en cuanto instrumento político en sus relaciones mutuas.

La zona de caos, que ha encontrado su expresión más pesimista en la aportación de Robert D. Kaplan (Kaplan 1996), abarcaría al resto de la sociedad mundial. Se define en general, aunque hay excepciones notables, que diluyen sus límites, por la existencia de Estados no democráticos, con bajos niveles de desarrollo social, político, económico y científico-técnico y por unas relaciones internacionales en las que la interdependencia es escasa o relativa, que continúan operando de acuerdo con las normas tradicionales de la política de poder, que caracterizó el funcionamiento de la sociedad internacional hasta 1945, por lo que la guerra continúa siendo un instrumento posible en sus relaciones internacionales (Buzan y Segal 1999: 121-123).

Las relaciones entre ambas zonas, dadas las diferencias y las dependencias existentes, tanto a nivel de realidades como de intereses, serían complejas, estando lógicamente marcadas tanto por la cooperación como por la tensión y el conflicto, sin que se pueda descartar la guerra.

V. LAS NUEVAS REALIDADES INTERNACIONALES

En definitiva, como consecuencia de todas estas transformaciones y cambios que ha experimentado la sociedad internacional se han desarrollado toda una serie de nuevas realidades internacionales, que marcan con claridad las diferencias entre la sociedad internacional del pasado y la actual sociedad mundial y que es imprescindible tomar en consideración a la hora de entender e interpretar las relaciones internacionales en el momento presente.

Entre los nuevos fenómenos característicos de la actual sociedad mundial, que vienen a sintetizar las transformaciones de la sociedad internacional que hemos analizado, y que derivan de las dinámicas y de los factores cambios apuntados, se pueden señalar, todos ellos íntimamente relacionados y no siempre fácilmente separables, los siguientes (Arenal 1995: 15-20):

1. Debilitamiento de la centralidad del Estado en las relaciones internacionales

Aunque el Estado continúa siendo un elemento esencial del sistema internacional y su condición de máxima autoridad a nivel internacional continúa formalmente vigente, su autonomía, su protagonismo y exclusivismo anterior, tan-

to a nivel internacional como interno, se ha visto debilitado e incluso puesto en entredicho, como consecuencia de la interdependencia, la transnacionalización y la globalización y del desarrollo de nuevas fuerzas y actores, que han erosionado su soberanía, sus fronteras, sus funciones y su relación con los ciudadanos. A pesar de que no faltan los especialistas que continúan afirmando la plena vigencia de la soberanía como principio organizador de las relaciones interestatales (Krasner 2001), ésta ha experimentado una profunda erosión en todos los aspectos. En principio, sólo el monopolio legítimo de la violencia, al menos a jurídico-formal y con escasísimas excepciones, y la territorialidad permanecen como atributos intocables del Estado.

El Estado se ha visto obligado a compartir el protagonismo internacional con otros actores internacionales y ya no es siempre, en consecuencia, el único o el principal actor a la hora de conformar las estructuras y dinámicas de la sociedad internacional. Como hemos reiterado anteriormente, la sociedad internacional no es sólo o principalmente una sociedad de Estados, sino también una sociedad transnacional y humana, pero hoy las dimensiones transnacional y humana han cobrado una fuerza que no tuvieron en el pasado más inmediato.

Este debilitamiento de la centralidad del Estado en las relaciones internacionales tiene también su materialización en el cambio que se ha producido en la lógica con la que el Estado actúa a nivel internacional, como consecuencia del protagonismo creciente de la sociedad civil, no sólo en cuanto tal en la sociedad mundial, bajo la forma de actores transnacionales, que debilitan la legitimidad del Estado ante sus ciudadanos y la unidad de su acción exterior, sino también a través del protagonismo creciente de la sociedad civil en la actuación del propio Estado, cuya política exterior está cada vez más condicionada por los intereses y las preocupaciones de sus ciudadanos, con lo que esto supone de ruptura de la lógica racional con la que el Estado ha venido actuando tradicionalmente hasta fechas relativamente recientes, que atendía exclusivamente a un interés nacional que se identificaba con el del propio Estado al margen de los ciudadanos.

En concreto, en la actual sociedad mundial, como consecuencia de la democracia, que hace a los ciudadanos y a la opinión pública sujetos activos en el gobierno del Estado y en la designación de sus gobernantes, y de la revolución de las comunicaciones y de la información, con el efecto CNN en primer plano, que sitúa a los ciudadanos en el centro de la vida internacional, tomando posiciones ante los acontecimientos internacionales, se ha producido, como señala Rosenau, una revolución en las capacidades de los individuos en todo el mundo, de forma que los seres humanos se han vuelto más competentes a la hora de valorar qué posición adoptan ante las cuestiones internacionales y cómo su actuación puede sumarse a otras para dar lugar a significativos resultados colectivos (Rosenau 1997: 58-59).

Al mismo tiempo, y este proceso se ha acelerado de forma notable a partir del fin de la guerra fría, se ha producido también una profunda transformación en el sentido de que las fuentes de autoridad y los criterios de legitimidad de los individuos respecto de sus colectividades han cambiado respecto del pasado o están en crisis. Como consecuencia, por un lado, que la capacidad de los Estados para hacer frente y resolver los problemas importantes que derivan de la transnacionalización y la globalización y que afectan a los ciudadanos es cada

vez menor, y, por otro, que con el fin de la guerra fría y de la bipolaridad han desaparecido los «enemigos» y los referentes ideológicos, políticos y económicos que al percibirse amenazados servían para reforzar las identidades a nivel nacional, los ciudadanos están procediendo a cuestionar la autoridad del Estado, a redefinir las bases de su legitimidad y de su identidad y consecuentemente su cooperación con el mismo.

Un ejemplo de este debilitamiento del sentido de identidad nacional que durante dos siglos ha marcado la existencia de los Estados modernos, se encuentra, por un lado, en el proceso de reconversión que están experimentando las Fuerzas Armadas en muchos países democráticos desarrollados, que han ido perdiendo el carácter de Ejércitos «nacionales», basados en el servicio militar obligatorio, para convertirse en Ejércitos «profesionales», basados en la contratación profesional, y, por otro, como factor añadido, en las crecientes dificultades que tienen estas Fuerzas Armadas para encontrar profesionales voluntarios.

Se está produciendo, como señala Laïdi, un resurgimiento de la temática del retorno (nacionalista, religioso, étnico), como consecuencia de que en cierto modo los canales de transmisión de la identidad se han roto (Laïdi 2000: 234).

Esta pérdida de centralidad de los Estados se pone igualmente de manifiesto, por las razones anteriormente señaladas, en la pérdida de protagonismo del Estado como actor de los conflictos armados internacionales y en el progresivo agotamiento de la guerra como instrumento de la política internacional y como instrumento de construcción de la identidad colectiva nacional del Estado.

Con todo, la crisis de autoridad global, que señalamos, no se limita a los Estados, sino que afecta también a las entidades subnacionales, a las organizaciones internacionales y las entidades transnacionales.

Este proceso de reubicación de la autoridad se proyecta en distintas direcciones oscilando entre los extremos de la fragmentación y la integración. Unas veces se orienta hacia grupos subnacionales (minorías étnicas, gobiernos locales, grupos religiosos o lingüísticos, partidos políticos, sindicatos, etc.). Otras se dirige en la dirección opuesta, hacia colectividades que trascienden las fronteras estatales (organizaciones supranacionales, como la Unión Europea, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y empresas transnacionales) (Rosenau 1997: 61-63).

De esta forma, en el mundo actual y especialmente a nivel de Estados desarrollados, en cada vez más supuestos los Estados no pueden desinteresarse de lo que preocupa a los ciudadanos, ni comprometerse más allá de lo que consideraran tolerable para ellos, lo que implica que los Estados no siempre podrán seguir la política que consideraban idónea desde la perspectiva del interés nacional, entendido en términos estatales (Nye 1999: 26).

Como señala Hassner, la lógica de la negociación y de la guerra, características de la conducta diplomático-estratégica, que, según Raymond Aron, definía las relaciones internacionales, se encuentran falseadas por las torpezas de entendimiento y las pasiones de la democracia de opinión, que ya señalase Alexis de Tocqueville. Constantemente obligados a jugar en dos tableros, el interior y el internacional, o ser empujados o paralizados por presiones contradictorias, los Estados se encuentran prisioneros de acciones y de compromisos, como sucedió

en el caso de la guerra de Kosovo con la decisión de limitarse a los ataques aéreos y renunciar a la intervención terrestre, extraños a los métodos y a las prioridades que hubieran adoptado, si hubiesen tenido la libertad de actuar según su propia lógica (Hassner 1999: 46).

Ello supone, como hemos señalado, un protagonismo creciente de la sociedad civil, no sólo en cuanto tal en la sociedad mundial, sino también a través del propio Estado, cuya política exterior está cada vez más condicionada por intereses y preocupaciones de sus ciudadanos, con lo que esto supone de ruptura de la lógica racional del propio Estado, que ha dominado tradicionalmente su comportamiento internacional.

En definitiva, como consecuencia de todo ello, los Estados cada vez son más dependientes de sus respectivas sociedades y menos libres y capaces para adoptar las políticas que mejor respondan a su propia lógica estatal.

Lo anterior no supone, sin embargo, que los Estados, y muy especialmente las Grandes Potencias, hayan dejado de ser el principal referente a la hora de considerar la sociedad internacional y sus problemas, dado que son los únicos actores a los que formalmente está sometido el control del territorio y la población de todo el planeta. Ni tampoco supone que podamos plantearnos de momento, como escenario futuro, la desaparición del Estado y su sustitución por otra forma de organización política, económica y social.

Lo más probable, a la vista de las actuales tendencias, es que el Estado evolucione, adaptándose a las nuevas realidades que caracterizan la sociedad mundial, aunque perdiendo una parte significativa del protagonismo que ha tenido hasta fechas recientes.

En todo caso, esta pérdida de centralidad y debilitamiento del Estado explica, como ya hemos señalado, que se hable de una sociedad mundial o de un orden post-Westfalia, o que incluso podamos hablar, dado que para Hegel el Estado era la esencia misma de la vida histórica, de un mundo posthegeliano.

2. Desaparición de la separación y distinción entre el mundo interno del Estado y el mundo internacional, entre la política interior y la política exterior

Es una consecuencia directa de la pérdida de centralidad del Estado que acabamos de analizar.

La distinción y separación entre lo interno y lo internacional tomando siempre como referencia a las fronteras del Estado, ha sido expresión del principio de soberanía y uno de los elementos más característicos del sistema tradicional de Estados y de sus competencias a nivel interno y de su actuación a nivel internacional. Ha sido también la base sobre la que ha descansado la interpretación de la naturaleza de las relaciones internacionales, como un mundo distinto, en el que reinaba el estado de naturaleza y la ley del más fuerte, del mundo interno del Estado, en el que se presuponía que reinaba el orden y la paz. Su corolario era el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, consagrado en el artículo 2.7 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hoy, sin embargo, la realidad de la evolución de la sociedad internacional, no sólo ha hecho totalmente artificial esa separación, como consecuencia de la interdependencia, la globalización y la transnacionalización, poniendo de manifiesto la existencia de una sola e indisoluble realidad social, sino que además ha puesto en cuarentena en cada vez más numerosos supuestos el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, al irrumpir con cada vez más fuerza la defensa de los derechos humanos en la esfera internacional.

Todo ello ha traído consigo un fenómeno de transnacionalización e interdependencia de las relaciones sociales a todos los niveles y ámbitos, de internacionalización de los problemas internos y de internalización de los problemas internacionales, que ha trastocado las estrategias y políticas tradicionales, obligando tanto a importantes innovaciones en el trabajo de los actores internacionales, tanto estatales como no estatales, como a pensar e interpretar la sociedad mundial en términos y con conceptos nuevos capaces de dar cumplida cuenta de la actual realidad social.

En este sentido, Rosenau considera que se ha configurado un nuevo y amplio espacio político, que denomina la «Frontera», que está sustituyendo rápidamente a la tradicional frontera que separaba el mundo interno del mundo internacional.

La «Frontera» es un nuevo espacio en expansión en el seno de la sociedad mundial, insuficientemente organizado, con frágiles fuentes de legitimidad, con estructuras de autoridad en proceso de formación, en el que convergen las dinámicas y asuntos internos y externos y en el que se despliegan los asuntos mundiales. En otros términos, es una *terra incognita* que en ocasiones toma la forma de un mercado, en otras aparece como una sociedad civil, a veces parece una cámara legislativa, ocasionalmente un campo de batalla, cada vez más atravesada por autopistas de información y que normalmente parece un circo con varios anillos en todos los cuales se están produciendo simultáneamente actividades. Un nuevo espacio en el que es necesario explorar cómo se produce la gobernación, dadas las dinámicas contradictorias que se producen en su seno. La existencia de la Frontera apunta, por lo tanto, a una profunda transformación, implica una nueva visión del mundo, una nueva forma de pensar cómo se produce la política mundial (Rosenau 1997: 4-6).

Esta nueva visión debe replantear la relevancia de la territorialidad, destacar la porosidad de las fronteras, tratar las dimensiones temporales de la gobernación como no menos significativas que las dimensiones espaciales, reconocer que las organizaciones de carácter horizontal son tan importantes como las jerárquicas y proponer como normales los cambios de autoridad a nivel subnacional, transnacional y no gubernamental (Rosenau 1997: 29).

3. Desarrollo de nuevos actores no estatales

Los actores no estatales han conocido un espectacular desarrollo a partir especialmente de la Segunda Guerra Mundial, pasando a desempeñar papeles y funciones cada vez más significativas e importantes en la sociedad interna-

cional. Su espectacular crecimiento y protagonismo es consecuencia directa de las dinámicas de interdependencia, globalización y transnacionalización, que han erosionado las fronteras del Estado, dificultando el que el Estado sea capaz de dar respuestas válidas a muchos problemas y debilitado su cohesión interna y su protagonismo internacional, alentando en sus ciudadanos lealtades nuevas.

Su desarrollo es también en muchos casos consecuencia de la desvalorización del territorio y de su control como base para el ejercicio del poder, pues esa desvalorización al mismo tiempo que debilita el protagonismo internacional de los Estados, en cuanto que son entidades de base territorial, sirve para reforzar el papel de muchos actores transnacionales, caracterizados precisamente por su ausencia de base territorial.

Hoy, la sociedad mundial, sus estructuras, dinámicas e interacciones, no son comprensibles sin tomar en consideración el protagonismo de los grupos empresariales y empresas transnacionales, de las Organizaciones No Gubernamentales y de los grupos sociales de muy distinto alcance y naturaleza que actúan a nivel internacional, de los cárteles del narcotráfico y las mafias y de los individuos, por poner algunos ejemplos de actores transnacionales no estatales.

En concreto, los grupos empresariales y las empresas transnacionales, en consonancia con las revoluciones científico-técnica y de la información y de la comunicación y con el proceso de globalización y transnacionalización económica, han pasado a desempeñar papeles decisivos en la estructuración e incluso ordenación de las relaciones internacionales, imponiendo sus intereses muchas veces a los Estados.

Aunque es verdad que la mayoría de las empresas transnacionales continúan teniendo raíces claramente nacionales (IBM es todavía fundamentalmente una empresa norteamericana, lo mismo que Telefónica es española o Sony es japonesa), el proceso acelerado de macrofusiones y alianzas en que está envuelto el mundo económico nos lleva necesariamente a contemplar un futuro próximo en el que esas raíces nacionales se irán debilitando progresivamente para acabar por desaparecer, con lo que la lógica de la globalización que independiza de forma creciente a los actores transnacionales de sus referentes estatales y territoriales tendrá efectos decisivos en el proceso de configuración de la nueva sociedad mundial.

Dentro del fenómeno de multiplicación de los actores no estatales destaca también el desarrollo de las llamadas Organizaciones No Gubernamentales, que han empezado a cumplir significativas funciones de todo tipo en la sociedad mundial, desde humanitarias hasta ecológicas, pasando por las deportivas, abriendo nuevas dinámicas internacionales y obligando a los Estados a actuar o coactuar con ellas en cada vez más numerosos problemas internacionales. Las Organizaciones No Gubernamentales han irrumpido con cada vez más fuerza en campos que hasta ahora eran exclusivos de los Estados o en terrenos nuevos que los Estados no quieren o no pueden asumir.

Su protagonismo internacional se ha puesto de manifiesto no sólo a través del estatuto consultivo que algunas de ellas tienen en ciertas organizaciones internacionales, sino también en el importante papel humanitario que vienen desempeñando en los conflictos internacionales y en el impulso que están propor-

cionando a determinadas dinámicas e iniciativas internacionales, como sucede, por ejemplo, en el ámbito de la protección del medio ambiente, de la cooperación al desarrollo y del derecho humanitario bélico, como es el caso del Tratado para la prohibición de las minas antipersonas, debido a su iniciativa.

El resultado del desarrollo y creciente protagonismo de los actores no estatales en la sociedad mundial ha obligado a los Estados a cooperar con los mismos no sólo a nivel de las políticas estatales, donde la colaboración con las grandes empresas y con las ONG es cada vez mayor, sino incluso, más allá del estatuto consultivo mencionado, en las políticas de las propias Naciones Unidas, donde su Secretario General, Kofi Annan, ha lanzado recientemente el Proyecto de Pacto Global, en el que participan más de cincuenta grandes empresas, ONG y organizaciones sindicales con el fin de aplicar códigos de conducta en campos como los derechos humanos, el empleo y el medio ambiente y que supone el reconocimiento de la importancia que estos actores tienen a nivel internacional y la necesidad de incorporarlos a las tareas de gobernación de la actual sociedad mundial.

Destaca, además igualmente, el protagonismo internacional, en muchos casos como actores del conflicto, amenazas a la seguridad o violaciones de los derechos humanos, de toda una serie de actores no estatales, expresión de numerosos problemas como, por ejemplo, los nacionalismos, los enfrentamiento étnicos, religiosos o culturales y la injusticia, que la Guerra Fría había sumido en estado de hibernación.

En este mismo sentido, se han desarrollado también actores transnacionales, como los cárteles del narcotráfico o las mafias internacionales, que no sólo erosionan el funcionamiento de los Estados, a través de la corrupción, y se enfrentan a sus políticas, poniendo en entredicho la democracia y los derechos humanos, sino que igualmente influyen decisivamente en el funcionamiento de la sociedad mundial, hasta el punto de que se ha llegado a considerar que la emergencia del crimen organizado transnacional constituye la mayor amenaza para el sistema mundial en el futuro (Strange 1996: 121). La firma de la Convención contra la delincuencia organizada transnacional, el 12 de diciembre de 2000, en Palermo, por más de cien Estados, pone claramente de manifiesto la importancia creciente que tienen estos actores transnacionales y el carácter global de su actuación.

El resultado de este desarrollo y protagonismo creciente de los actores no estatales ha sido el reforzamiento de las dimensiones transnacional y humana de la sociedad mundial y la conformación de lo que algunos han denominado una «sociedad civil global», que desempeña papeles crecientes en las relaciones internacionales.

4. Proceso de difusión del poder, que implica cambios tanto en la naturaleza del poder como en la distribución del poder a nivel de actores

Frente a la concepción realista clásica que identificaba el poder con el Estado y con el poder militar y lo conceptualizaba como un fenómeno relacional, consistente en la capacidad del Estado A para obligar al Estado B a hacer algo que de otra forma no haría, la realidad de nuestros días es que el poder es un fe-

nómeno multidimensional y de naturaleza cambiante en función de los distintos escenarios, que se expresa, por un lado, cada vez más en términos económicos, científico-técnicos, culturales y de información y menos en términos militares, y, por otro lado, se ejerce bajo formas nuevas y de manera distinta (Arenal 1983 b).

El poder ya no es solo un fenómeno relacional sino también y cada vez más, como consecuencia de las dinámicas de interdependencia y globalización, que en cuanto importantes fuentes del poder han traído consigo un cambio en la naturaleza del poder y en la forma de ejercerlo, un fenómeno estructural, mucho más sutil, consistente en el control o la capacidad para influir o determinar las estructuras y dinámicas del sistema o conseguir que los demás quieran lo que uno quiere. Nuevos conceptos como los «poder estructural» o «poder blando» tratan de conceptualizar estas nuevas realidades del poder.

Joseph Nye, en concreto, considera que al lado del concepto clásico de poder directo, duro o relacional, generalmente asociado a recursos tangibles como el poderío militar o económico, consistente en lograr que los demás hagan lo que uno quiere, hay que tomar en consideración el concepto de poder cooptivo o poder blando (*soft power*), semejante, aunque más amplio que el concepto de poder estructural, desarrollado por Strange, que consiste en lograr que otros quieran lo que uno quiere y que está asociado más a recursos intangibles de poder, como la cultura, la ideología y las instituciones, que a los recursos tangibles (Nye 1990, y 1991: 39-40). En este sentido, considera que, dado que nos encontramos en una edad de economías basadas en la información y la interdependencia transnacional, el poder se está volviendo menos convertible, menos tangible, menos coercitivo, por lo que el concepto de poder blando, que es menos costoso de utilizar que el poder duro, es cada vez más importante a la hora de comprender las relaciones internacionales (Nye 1991: 41, 182).

En esta misma línea de análisis, Nye considera además que el poder se distribuye de diferente forma según las distintas dimensiones, militar, política, económica, cultural, científico-técnica, etc., de la política mundial, dando lugar a diferentes estructuras de poder según las dimensiones dentro del mismo sistema internacional, lo que hace aún más difícil una evaluación global del mismo (Nye 1991: 177).

Por su parte, Susan Strange, en orden a reflejar el cambio en la naturaleza del poder, ha desarrollado el concepto de poder estructural. El poder estructural es la capacidad para establecer las reglas del juego, es el poder sobre las estructuras, el que proporciona el poder para decidir como deben hacerse las cosas, el poder para conformar los marcos en los que los Estados se relacionan entre sí, se relacionan con la gente o con las empresas. El poder relativo de cada parte en una relación es mayor o menor, si una de las partes está también determinando la estructura en la que se produce la relación (Strange 1994: 25).

El concepto de poder estructural supone no sólo entender el poder como capacidades, como una propiedad de las personas o de los Estados como sociedades organizadas, sino igualmente como una característica de las relaciones, como un proceso social que afecta los resultados, es decir, la forma en que el sistema funciona en beneficio de unos y en contra de otros y en que da prioridad a unos valores sociales sobre otros (Strange 1996: 23). El poder estructural debe

medirse antes por la influencia sobre los resultados que por la mera posesión de capacidades o control sobre las instituciones (Strange 1996: 53). Ello supone que el poder estructural no se reduce a los resultados consciente o deliberadamente perseguidos, sino que puede ejercerse efectivamente «estando allí», inconscientemente, sin intención, sin pretender la creación o explotación de privilegios o la transferencia de costos o riesgos de unos a otros (Strange 1996: 26).

El poder estructural descansa y se expresa en cuatro diferentes pero relacionadas estructuras, tan importantes unas como otras, que son la seguridad, la producción, el crédito y el conocimiento. En consecuencia, el poder estructural es el control sobre la seguridad, el control sobre la producción, el control sobre el crédito y el control sobre el conocimiento, las creencias y las ideas (Strange 1994, : 39-40). Lo que es común a estas cuatro clases de poder estructural es que el poseedor del mismo es capaz de cambiar la serie de opciones posibles para los demás sin aparentemente presionar directamente para que opten por una antes que por las otras. El poder estructural es mucho menos visible que el poder relacional (Strange 1994: 31).

Lo anterior supone, en última instancia, que el territorio se desvaloriza como elemento del poder, pues el ejercicio del poder implica cada vez menos el control físico del territorio, base tradicional del poder, y más el control de las redes y nudos esenciales, financieros, comerciales, informáticos, telemáticos, etc., de naturaleza no siempre tangible, que han pasado a ser elementos esenciales del poder.

Supone también que la dimensión militar del poder, que durante siglos ha sido su elemento determinante, pierde el carácter central que ha tenido en todas las expresiones del mismo. Este efecto ha sido especialmente significativo, como consecuencia del final de la guerra fría, en lo que se refiere al armamento nuclear. Pese a que todavía existen en manos de las grandes potencias impresionantes arsenales nucleares, desde el momento que estas armas dejan de estar articuladas en relación a una doctrina de empleo muy preciso, basada en el juego de la disuasión, como ocurrió durante el enfrentamiento Este-Oeste, ahora en un contexto diferente cada vez es más difícil asimilarlas como verdaderos instrumentos de poder (Laiidi 2000: 44).

Consecuentemente con lo anterior, los métodos tradicionales de poder han perdido parte su eficacia, como consecuencia de la multiplicación y heterogeneidad de los actores, de la complejidad, globalidad y transnacionalización de la sociedad mundial y de los nuevos condicionantes del uso de la fuerza y del problema de la seguridad, que hacen mucho más costoso el uso de la fuerza militar para las Grandes Potencias y obligan a acudir a nuevas formas de ejercer el poder. Hoy, la naturaleza del poder ha cambiado y el poder en general, y muy especialmente el militar, no siempre se puede traducir en la práctica en poder real.

Finalmente, el poder se distribuye, se reparte cada vez más, y se hace más difícil de identificar, no solo como consecuencia de la naturaleza cambiante del poder y de la multiplicación de los Estados, sino sobre todo como consecuencia de la proliferación de actores transnacionales que participan en el reparto y en el ejercicio del poder, entendido especialmente en términos de poder blando o poder estructural.

5. Lo socio-económico y lo científico-técnico como problemática

A partir de la Segunda Guerra Mundial y muy especialmente con el fin de la guerra fría y el enfrentamiento entre los bloques, las cuestiones y problemas socio-económicos y científico-técnicos, en consonancia con su decisiva incidencia en la configuración del poder y en la seguridad del Estado, han pasado a constituir el centro neurálgico y la problemática central de la sociedad mundial, quedando los problemas político-diplomáticos y estratégicos supeditados las más de las veces a los primeros. Esto no significa que lo militar pierda siempre su carácter definitorio en caso de conflicto, sino simplemente que lo militar pasa a un segundo plano respecto de lo socio-económico y lo científico-técnico, invirtiéndose los términos de lo que hasta ahora se conocía como la *high politics* y *low politics*.

Antonio Remiro señala a este respecto que una vez que la guerra fría ha terminado, las negociaciones y la litigiosidad en los ámbitos económico y comercial han adquirido un gran relieve estratégico, hasta el punto de que los choques de intereses y políticas de esta naturaleza en áreas geográficas o sectoriales sensibles componen hoy el primer rubro de las amenazas que se ciernen sobre la seguridad y la paz en las relaciones internacionales. Esto hace que las negociaciones en estos ámbitos adquieran una importancia estratégica similar a las del control y reducción de armamentos, sobre todo una vez que la hegemonía o liderazgo de los Estados Unidos se ha puesto en entredicho (Remiro 1999: 20-21).

La consecuencia más directa de este fenómeno ha sido, por lo tanto, la progresiva sustitución de los escenarios de enfrentamiento estratégico-militar y de competición por el control del territorio, característicos del pasado y de la bipolaridad, por el desarrollo de escenarios de enfrentamiento y competición económica y científico-técnica y de competición por el control de los mercados, lo que ha revalorizado el poder estructural, provocado un cambio en la realidad del poder y la seguridad y debilitado al Estado como actor.

Esta nueva realidad se pone claramente de manifiesto, por ejemplo, en el replanteamiento que se ha producido en la Estrategía de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, que desde la Presidencia de George Bush ha situado la seguridad económica como la primera prioridad de su política exterior. Se pone igualmente de manifiesto en la multiplicación y el creciente papel que juegan los acuerdos comerciales estratégicos, que están reemplazando a las alianzas militares en cuanto instrumentos determinantes de las relaciones internacionales. Aparece también de forma clara en la creciente importancia de las controversias económicas y comerciales entre los Estados y, consecuentemente en el creciente papel que esta desempeñando la Organización Mundial del Comercio a nivel de «gobierno» mundial.

En este contexto, se explica que la sociedad internacional avance hacia la configuración de grandes bloques o centros de poder político y económico, capaces de competir en el mercado mundial, lo que supone un reacomodo de los Estados y demás actores internacionales y un replanteamiento de las relaciones internacionales a nivel mundial.

Los Estados Unidos, a través del Tratado de Libre Comercio con Canadá y México y de su proyecto de Área de Libre Comercio de las Américas, aspiran a conformar un gran bloque económico que abarcaría desde Alaska hasta la Tierra

de Fuego. Los países latinoamericanos han replanteado e impulsado sus propios mecanismos de integración económica, Mercosur, Comunidad Andina, Sistema de Integración Centroamericana, Caricom, con el fin de hacer frente a los nuevos retos económicos derivados de la globalización, la interdependencia y la transnacionalización. La Unión Europea avanza en su Unión Económica y Monetaria y pone en marcha un ambicioso proceso de ampliación hacia la Europa central y del este y hacia el Mediterráneo, además de tratar de llegar al establecimiento de zonas de libre comercio con México, Chile y Mercosur. En el área Asia-Pacífico, la Asian-Pacific Economic Cooperation (APEC), con la presencia muy activa de los Estados Unidos, trata igualmente de llegar al establecimiento de una zona de libre comercio. Rusia, mediante la Comunidad de Estados Independientes, pretende igualmente articular un espacio económico propio.

Ante esta situación nueva, Remiro, no sin cierta provocación, atribuye a la OMC un creciente papel mundial en la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales, afirmando que «la esclerosis de la ONU no ha de tener consecuencias tan dramáticas como las que podría suponerse. La OMC, las organizaciones de integración y los acuerdos regionales **latu sensu** pueden manejar aseadamente una parte considerable de la polemología internacional, rebasando incluso los linderos de los derechos humanos y de la protección del medio natural, en el cogollo mismo de las percepciones de seguridad que, sobre todo, afloran en el primer mundo, connotadas por la economía, la ecología o los derechos y libertades fundamentales (Remiro 1999: 24).

Esta centralidad de la problemática económica y científico-técnica no sólo afecta decisivamente a los países desarrollados, sino también, aunque con dinámicas y efectos muy distintos, a los países en vías de desarrollo.

En definitiva, se ha planteado en el primer plano de las relaciones internacionales, con su consiguiente reflejo en el interior de los Estados, la grave problemática económica y social que caracteriza la sociedad mundial.

No es que estos problemas sean nuevos, pues han existido siempre, lo que sucede es que, por un lado, han alcanzado dimensiones cada vez más dramáticas, como consecuencia de la acentuación de las diferencias entre los Estados ricos y los Estados pobres, y, por otro, anteriormente estaban difuminados y condicionados por el enfrentamiento entre los dos bloques.

En este nuevo escenario, los problemas del desarrollo y del subdesarrollo en sus diversas manifestaciones económicas, sociales y científico-técnicas han pasado a transformarse en una de las claves para entender el mundo de nuestros días y sus más acuciantes problemas. La problemática del presente y del futuro se materializa, de esta forma, a lo largo de un abanico que, va desde la pobreza y el subdesarrollo hasta el medio ambiente y el acceso a la información, pasando por la xenofobia y el racismo, poniendo de manifiesto la íntima relación existente entre los mismos.

6. El regionalismo como factor determinante de la sociedad internacional

Como ya hemos explicado, la sociedad internacional se ha ido heterogeneizando a medida que se producía su universalización y globalización, afirmándo-

se cada vez con más fuerza una dinámica de fragmentación, que ha reforzado los particularismos políticos, económicos, sociales, culturales, religiosos, étnicos, etc., existentes en el mundo de los Estados, y consolidado la existencia de sociedades internacionales particulares o regionales en el seno de esa sociedad mundial. De esta forma, al mismo tiempo que se produce la mundialización y globalización de las relaciones internacionales, como reacción frente al protagonismo y hegemonía europea y occidental, pero sobre todo como reacción frente al proceso de homogeneización que traen esa mundialización y globalización, se acentúa la tendencia hacia la regionalización, en base a la afirmación de determinadas afinidades y homogeneidades particulares o de ciertos intereses comunes entre ciertos grupos de Estados.

Una tendencia hacia la regionalización que en muchos casos encuentra un fundamento adicional de primera importancia en la existencia de sociedades internacionales particulares históricas que el proceso de expansión y conquista europeo no pudo eliminar.

Por otro lado, el desarrollo de las organizaciones internacionales, que han conocido un crecimiento espectacular a partir de la Segunda Guerra Mundial, como consecuencia de la creciente interdependencia y de la toma de conciencia por los Estados de la existencia de intereses colectivos que sólo a través de la concertación, cooperación e integración se pueden satisfacer, coadyuvará al desarrollo del regionalismo, proporcionando un marco jurídico-institucional, que facilita su afirmación y desarrollo.

Se explica, en consecuencia, el auge que han conocido las organizaciones internacionales regionales, en cuanto expresión de afinidades u homogeneidades políticas, económicas, culturales, geográficas, lingüísticas o religiosas.

En todo caso, como señala Sobrino, el regionalismo internacional constituye un fenómeno de naturaleza polimorfa, pues se manifiesta tanto al margen de las organizaciones internacionales, como ha sido el caso del Movimiento de los Países No Alineados o del Grupo de los 77, como en el marco de éstas, normalmente a través de organizaciones internacionales regionales, como, por poner algunos ejemplos, la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Unidad Africana, la Liga de Estados Arabes, la Organización del Atlántico Norte, Mercosur y la Unión Europea, pero también en el seno de las organizaciones internacionales universales, como es el caso de las Naciones Unidas, en cuya Carta, en el Capítulo VIII (arts. 52-54), se aborda este fenómeno en términos de subordinación. También aparece reflejado este fenómeno a la hora de la designación de los puestos electivos en la mayor parte de los órganos de las Naciones Unidas, que debe hacerse atendiendo a una distribución geográfica equitativa (Sobrino 1991: 114-116).

Igualmente, el regionalismo se plantea y se proyecta con diferentes alcances y objetivos, que van desde la simple concertación política y económica, pasando por la cooperación y por la gestión de determinados intereses económicos, políticos, militares y culturales, hasta la puesta en práctica de auténticos procesos que persiguen la integración.

Esta tendencia hacia el regionalismo que caracteriza la actual sociedad mundial, aunque está basada en particularismos y homogeneidades, no hay que in-

terpretarla como una forma de autoexclusión respecto de la sociedad mundial y universal. Como señala Antonio Remiro, el regionalismo, obviamente, asume los problemas propios de la región, pero es compatible, más aún, se propone como plataforma para expresar más eficazmente una posición sobre problemas universales, imprimiendo fuerza a las propias doctrinas. La región defiende su identidad e intereses comunes en un medio universal cuyo cosmopolitismo refuerza (Remiro 1999 b: 13).

Un regionalismo que, en muchos casos, dentro del marco general del Derecho internacional universal, genera la formación de su propio Derecho internacional particular o regional, como ha sucedido, por ejemplo, en América Latina, con el Derecho internacional americano.

Esta tendencia hacia la regionalización se ha acentuado y redefinido con el fin de la guerra fría, como consecuencia de la necesidad de replantear las solidaridades heredadas del pasado. La decadencia de las alianzas geoestratégicas, que habían marcado la guerra fría, impondrá a los Estados la necesidad de localizarse en el nuevo escenario mundial para dar respuesta a los retos de la globalización, transformándose la región en la única referencia organizativa válida entre lo estatal y lo mundial. El regionalismo supondrá, por lo tanto, para los Estados el recurso privilegiado para revitalizar su protagonismo en un mundo crecientemente transnacional y globalizado y una fuente de relegitimación de los Estados ante sus ciudadanos (Laïdi 1997: 196-200).

La conclusión con éxito de la Ronda Uruguay del GATT, de la que surgió la Organización Mundial del Comercio, con su objetivo liberalizador, ha servido para estimular aún más el regionalismo, como se ha puesto de manifiesto en el impulso que han conocido los acuerdos regionales.

En este sentido, cuando se habla de regionalismo hay que distinguir, como hacen Aldecoa y Cornago, entre el regionalismo característico de la postguerra mundial, cuyas principales bases inspiradoras fueron la cooperación para la recuperación económica, la regionalización de la seguridad colectiva durante la política de bloques y la afirmación de la solidaridad postcolonial, y el nuevo regionalismo que se desarrolla al hilo de las profundas transformaciones que experimenta la sociedad internacional en los últimos tiempos.

Este nuevo regionalismo se caracteriza frente al anterior en la aceptación generalizada de la economía de mercado como principio organizativo, funcional y normativo, en la heterogeneidad de sus componentes, afirmando tanto la unidad como la diversidad en el plano político, económico, sociocultural o geográfico, en la afirmación de su carácter abierto, no excluyente, que permite múltiples relaciones interregionales, en su impacto doméstico, en cuanto que diluye la tradicional separación entre el sistema político interno y el sistema de cooperación regional, entre la política interna y la política exterior, en su carácter no exclusivamente intergubernamental, que permite la participación activa de actores no gubernamentales de muy diversa naturaleza, como grupos empresariales, gobiernos subestatales, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, sindicatos, etc., y en su carácter mucho más integrado, sin una división tan estricta de ámbitos de acción específicos (Aldecoa y Cornago 1998: 62-64).

Como no podía ser de otra forma, dado el debilitamiento de las fronteras estatales como elemento de separación entre el mundo interno del Estado y el mundo internacional, el desarrollo del regionalismo a nivel internacional tiene también su correspondiente reflejo a nivel subestatal, existiendo un claro vínculo estructural entre ambos (Aldecoa y Cornago 1998: 101-107).

7. Nuevos tipos de conflicto armados

La Guerra Fría supuso un cambio decisivo en la concepción de la guerra y en el uso de poder militar, como consecuencia de la existencia de dos superpotencias y de dos grandes bloques enfrentados a nivel mundial y de la existencia de ingentes arsenales de armas nucleares con capacidad para destruir el planeta. El juego de la disuasión nuclear hizo prácticamente imposible una guerra a gran escala, maniatando a sus posibles actores. Ello no impidió, sino que facilitó, una acelerada carrera de armamentos y el desarrollo de grandes fuerzas armadas. Las guerras, aunque continuaron produciéndose, tuvieron todas un carácter local o regional, sin que las superpotencias llegasen a enfrentarse directamente.

Con el final de la Guerra Fría, como señalan Buzan y Segal, el poderío militar ha vuelto casi al patrón premoderno, al preimperialismo europeo de un mundo militarmente más descentralizado. Esto ha significado tanto un debilitamiento del monopolio estatal del uso de la fuerza, que cada vez con mayor frecuencia ha pasado a ser usado por actores no estatales, como un desplazamiento hacia patrones de relaciones militares más autocontenidas y regionales. En este mundo de conflictos armados regionalizados, la amenaza de guerra nuclear incluso se ha atenuado en relación a la Guerra Fría, a pesar de los riesgos de proliferación nuclear (Buzan y Segal 1999: 229-230).

Al mismo tiempo, las posibilidades de guerra entre los Estados occidentales desarrollados prácticamente han desaparecido, como consecuencia de la creciente interdependencia y globalización, desarrollándose lo que se ha denominado una comunidad de seguridad.

Si tradicionalmente los conflictos armados tenían una naturaleza predominantemente interestatal, política y estratégica, expresándose generalmente a través del enfrentamiento y de la guerra entre los Estados, en la actual sociedad mundial, el nuevo tipo de conflicto dominante proviene fundamentalmente de los problemas económicos y sociales, es decir, de antagonismos y problemas nacionales, étnicos, religiosos, económicos y culturales, se concreta en las llamadas guerras de baja y media intensidad y se expresa en conflictos y guerras en los que en la mayoría de los casos los actores no son Estados, es decir, tiene naturaleza intraestatal o transnacional.

Toda una serie de nuevos o renovados tipos de conflictos, derivados de problemas como, entre otros, la pobreza, la marginación, la inmigración, el nacionalismo, el narcotráfico, el blanqueo de dinero, la xenofobia y el racismo, han pasado a marcar profundamente el escenario mundial, demandando una atención creciente de los actores gubernamentales y no gubernamentales.

La guerra clásica y formalizada entre Estados, es decir, entre actores internacionales con personalidad jurídica-internacional, cuya conducta está en principio sometida a regulación jurídico-internacional, deja paso a enfrentamientos armados en los que actúan actores muchas veces no formalizados, ni sometidos a regulación jurídico-internacional de ningún tipo, que escapan en su actuación a cualquier tipo de control, con lo que se incrementa el riesgo de inestabilidad, conflicto y desorden en la actual sociedad mundial.

La proliferación de estos nuevos tipos de conflicto armado y la consiguiente disminución relativa de la guerra entre Estados es una consecuencia directa del debilitamiento del papel del Estado en la sociedad mundial, que ya hemos señalado, y del propio fin de la guerra fría, que ha puesto claramente de manifiesto la desvalorización de la guerra en cuanto instrumento de regulación entre los Estados y en cuanto elemento de cohesión interna de los mismos.

Con ello, al mismo tiempo que cambia la naturaleza dominante del conflicto armado, cambian también los medios y formas de intervención y los procedimientos de solución que hasta ahora eran característicos de las relaciones internacionales.

Paralelamente, en el caso de los conflictos armados entre Estados se están produciendo igualmente cambios substanciales, en el sentido del reforzamiento del papel de armamento altamente sofisticados y de devaluación del papel de los seres humanos, que están cada vez más aislados del daño que provocan, como se puso de manifiesto en la guerra del Golfo y muy especialmente en la guerra de Kosovo. Ello supone un cambio importante en la percepción de la guerra por parte de los Estados más desarrollados y muy especialmente de sus ciudadanos.

En todo caso, en este escenario parece que sólo hay una gran potencia en el horizonte que tiene capacidad para alterar el actual patrón de poder militar descentralizado y difuso. China es el único Estado que puede hacer retroceder el mundo a una noción de poder militar global si decide enfrentarse a las demás grandes potencias (Buzan y Segal 1999: 232).

8. Cambio del problema y de la concepción de la seguridad

El problema de la seguridad, entendido como el mantenimiento de la independencia, la identidad, la integridad y el bienestar de las sociedades estatales y en última instancia de los seres humanos, ha sido siempre uno de los ejes centrales a los que ha respondido el comportamiento de los Estados y, consecuentemente, su política exterior y sobre los que se han estructurado las relaciones internacionales especialmente a nivel de sistema político-diplomático.

El carácter descentralizado del poder y no integrado de la sociedad internacional, en la que cada Estado ha de velar por su propia seguridad, al no existir órganos centrales que cumplan esa función, explica que el problema de la seguridad sea la referencia principal e ineludible de la política exterior de los Estados y consecuentemente de su comportamiento. Explica, igualmente, que la seguridad nacional haya sido siempre y sea el objetivo clave y prioritario de los Estados en su actuación internacional.

Sin embargo, el concepto de seguridad es difícil de aprehender, tanto en cuanto a su significado como en cuanto a su carácter cambiante en función de los propios cambios de la sociedad internacional. Por un lado, no es un concepto unívoco, sino que es objeto de muy diferentes aproximaciones con significados y alcances muy distintos. Nos movemos, por lo tanto, con un concepto enormemente fragmentado, sujeto a un importante debate a nivel teórico sobre lo que es, cómo debe interpretarse y consecuentemente cómo pueda conseguirse la seguridad (Sánchez Cano 1999). Por otro lado, es evidente, incluso a los ojos de los más aferrados a los planteamientos realistas, que el concepto y el problema de la seguridad evoluciona en sus significado, sentido y alcance en consonancia con los cambios que experimentan los Estados y especialmente la sociedad internacional, existiendo, en consecuencia, distintas visiones y manifestaciones del problema de la seguridad a lo largo de la evolución de las relaciones internacionales.

El concepto y el problema de la seguridad ha ido, por lo tanto, evolucionando al mismo tiempo que, como consecuencia de las revoluciones colonial, científico-técnica y comunicacional y de la actuación de las dinámicas de creciente interdependencia, transnacionalización, globalización y humanización, han cambiado los problemas, retos y amenazas a los que los Estados tienen que hacer frente y las percepciones con que se asumen.

En este sentido, hay una constante actualización de la agenda de la seguridad y una continua reevaluación de las amenazas a la misma. Ello explica los importantes cambios que han experimentado ese concepto y ese problema, especialmente en la segunda mitad del siglo xx, cuando, como hemos estudiado, se ha acelerado de forma radical el proceso de cambio de la sociedad internacional.

Se ha pasado, así, de una concepción unidimensional y simple de la seguridad, dominante durante siglos, que la interpretaba desde una perspectiva únicamente estatal y casi exclusivamente en términos militares, a una concepción compleja y multidimensional, en la que intervienen distintos actores, que la interpreta en términos, por supuesto militares, pero también y cada vez más en términos económicos, sociales, culturales, comunicacionales, científico-técnicos, medioambientales, etc.

El final de la Segunda Guerra Mundial, la Guerra Fría y la naturaleza bipolar del sistema político-diplomático reforzaron inicialmente la concepción simple y unidimensional de la seguridad, que venía de los siglos anteriores, encubriendo los cambios que venía experimentando la sociedad mundial y dificultando consecuentemente la consagración de la nueva concepción de la seguridad. Con todo, incluso en estos momentos, marcados por el enfrentamiento Este-Oeste y por la doctrina de la seguridad nacional, desarrollada por los Estados Unidos, aparecen ya las primeras críticas a la concepción dominante (Wolfers 1962).

Hay que esperar a la década de los años ochenta para que se pueda empezar a hablarse de la aparición de un nuevo concepto de seguridad. La profundidad y radicalidad de los cambios experimentados por la sociedad mundial y consecuentemente de las amenazas a la seguridad, son de tal naturaleza y alcance, que difícilmente se puede mantener la concepción tradicional, incluso en plena segunda Guerra Fría. Tanto a nivel teórico, como a nivel político, la seguridad

empieza a plantearse en términos multidimensionales y complejos, que hacen referencia directa a la transnacionalización, la interdependencia y la globalización que caracterizan las relaciones internacionales y que afectan directamente al poder de los Estados y a sus capacidades para dar respuestas adecuadas a los retos de la seguridad.

El cambio afecta al concepto de seguridad nacional, tanto en lo que hace a su naturaleza, que ya no se interpreta exclusivamente en términos militares, como en lo que se refiere a la superación de su carácter exclusivamente nacional, dada la creciente incapacidad del Estado para dar respuestas adecuadas a cada vez más numerosas amenazas a su seguridad y su necesidad de cooperar o concertarse con otros Estados para dar respuesta conjuntas y solidarias. Este profundo cambio se refleja en los distintos informes que se elaboran sobre la seguridad en esos años por las Comisiones Brandt (1981), Palme (1982) y Brundtland (1988), que hablan de seguridad interdependiente, compartida, global o común.

El proceso se acentúa con la radical transformación que experimenta el sistema político-diplomático como consecuencia del fin de la Guerra Fría y de la bipolaridad. Como señala Rafael Grasa, refiriéndose a Europa, pero en términos aplicables a todo el planeta, desaparecida la singularidad de la amenaza o, mejor, de la percepción de amenaza unidimensional (militar) y unidireccional (el bloque del Este), Estados y organizaciones internacionales perciben una serie de tensiones y riesgos multidimensionales (sociales, culturales, económicos, ambientales, militares) y multidireccionales que alteran la concepción de la seguridad europea (Grasa 1993: 228-229).

En este nuevo escenario, marcado por el cambio del sistema político-diplomático y por el cambio de la propia sociedad internacional, la seguridad está compuesta no solo de dimensiones militares, sino también y cada vez más acentuadamente de dimensiones políticas, económicas, científico-técnicas, informativas, sociales, humanitarias, ecológicas y de derechos humanos, que las dinámicas de interdependencia, transnacionalización y globalización han hecho globales y comunes. La competición económica y comercial, la proliferación de armas de destrucción masiva, el subdesarrollo con todas sus manifestaciones, los problemas demográficos, los problemas étnicos y culturales, la degradación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales, el narcotráfico, el terrorismo informático, las violaciones de derechos humanos son nuevos retos a la seguridad, que requieren cambios importantes en el concepto y el planteamiento de la seguridad, en cuanto suponen en muchos casos la superación del tradicional concepto de la seguridad nacional.

En la búsqueda de soluciones al problema de la inseguridad, los Estados deben afrontar cada vez con mayor frecuencia circunstancias fuera de su control, como crisis económicas estructurales y tendencias o medidas económicas adoptadas por otros actores, problemas étnicos, demográficos, ambientales y humanitarios de carácter global y transnacional, sabotajes y piratería en las redes y nudos informáticos, redes de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico y las mafias internacionales, frente a los cuales, muchas veces, las respuestas y políticas exclusivamente nacionales no bastan, siendo necesarias respuestas comu-

nes y solidarias, que el tradicional sistema de Estados no es capaz de articular adecuadamente.

Esta tendencia se ha reforzado con el final de la Guerra Fría y del enfrentamiento Este-Oeste que han traído también consigo la acentuación del carácter multidireccional del problema de la seguridad, que ya no tiende reducirse o a priorizarse de forma absoluta en torno a una única amenaza, la proveniente del otro bloque, sino que se expresa desde múltiples direcciones, alterándose la agenda de la política exterior de los Estados.

La desaparición del enfrentamiento Este-Oeste ha situado en el primer plano de la agenda de la seguridad las relaciones Norte-Sur con toda la problemática política, social, económica y cultural que está implícita en las mismas, como consecuencia de las diferencias dramáticas de todo tipo que existen entre estos dos mundos y los intereses contrapuestos de los mismos.

En este sentido, el Sur se proyecta o es percibido como amenaza para la seguridad del Norte. Primero, porque algunos de sus más graves problemas —miseria, altas tasas de natalidad— se transforman en mundiales, al plantearse en flujos de migración, población y desarrollo humano. Segundo, porque otros —como la conservación del medio natural— son por su misma naturaleza planetarios. Tercero, porque también hay problemas compartidos, como el narcotráfico. Cuarto, porque la misma posesión de recursos estratégicos —energía, reservas biológicas— afecta a intereses que el Norte considera vitales. Y quinto, porque la conciencia de confrontación de algunos países del Sur, al rechazar el papel servil que le ofrece el Norte, se traduce en políticas armamentísticas y terroristas que no hacen sino aumentar la ansiedad de los países desarrollados, dispuesto a pasar de las políticas de no proliferación a las de contra-proliferación sin mediar agresión (Remiro 1999: 30).

Pero quizá lo más importante y significativo de este proceso de cambio del concepto y el problema de la seguridad es la humanización que han experimentado. El proceso de humanización de las relaciones internacionales, que ya conocemos, ha afectado, como no podía ser de otra forma, al propio concepto de seguridad, hablándose cada vez con mayor frecuencia de seguridad humana, como concepto que incluye, además de todas las dimensiones ya señaladas, los derechos humanos y la seguridad democrática.

Consecuencia decisiva de esta evolución es que cada vez son más los retos a la seguridad frente a los cuales el uso de la fuerza militar ya no sirve o, cuanto menos, es excesivamente costoso en todos los sentidos, con todo lo que ello supone en la articulación de las políticas de seguridad, que exigen de forma creciente medidas de tipo político, económico, cultural, social, sanitario, científico-técnico, etc., que en muchos casos sólo a través del diálogo, la cooperación internacional e interregional y la integración es posible poner en marcha.

Toda esta evolución cristaliza de alguna manera en la propia experiencia del proceso de integración europea, expresión patente de cómo la discusión sobre la seguridad en términos de amenazas, que había dominado hasta la Segunda Guerra Mundial, fue sustituida, al menos en parte, a partir de la creación de las Comunidades Europeas, por la discusión en términos de construcción conjunta o institucional (Barbé 1995 b: 101; Sánchez Cano 1999: 59). Este proceso, vivido intensamente en el seno de la propia Unión Europea, explica, al menos en

parte, algunas de las características con que la cooperación comunitaria se ha venido planteando sus respuestas a los retos de la seguridad.

La evolución se expresa también de forma muy clara en los planteamientos que inspiran la Estrategía de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, tal como fue definida durante la Administración Bush y más tarde la Administración Clinton, sin que se hayan producido con la actual Administración Bush cambios significativos al respecto. En el documento *National Security Strategy of the United States*, hecho público por el Presidente Bush en agosto de 1991, después de señalar que la amenaza de una guerra nuclear global ha desaparecido y que los Estados Unidos están en condiciones de construir un Nuevo Orden Internacional, se establece que su construcción debe hacerse a partir de un sistema de seguridad global, que tenga en cuenta la interdependencia económica, tecnológica e informativa del planeta. En este escenario se estima que los intereses vitales de los países desarrollados son mucho más vulnerables. Los intereses que se consideran de forma expresa y que vienen a definir las nuevas dimensiones de la seguridad nacional son el acceso libre y regular a las fuentes de energía, una adecuada provisión de materias primas, la protección del medio ambiente, la estabilidad de los mercados mundiales, especialmente el financiero, la libertad y seguridad del comercio aéreo y marítimo, el control de los flujos migratorios, así como la represión del terrorismo y el narcotráfico y el control de la proliferación de armas biológicas, químicas y nucleares.

Prácticamente, el mismo catálogo de problemas aparece en la noción de seguridad que utiliza la OTAN en su «Nuevo Concepto Estratégico», aprobado en la Cumbre de Washington, celebrada el 23 y 24 de abril de 1999.

En consecuencia, la seguridad se caracteriza, hoy, por su multidimensionalidad, interdependencia, complejidad y globalidad.

El carácter multidimensional de la seguridad es algo que está asumido ya por todos los especialistas. Barry Buzan, en un texto ya clásico, identifica en concreto cinco dimensiones: militar, política, económica, social y medioambiental, que deben entender como profundamente entrelazadas en una red de interdependencias, que nos remite al carácter global de la seguridad. La dimensión militar tiene relación tanto con los aspectos objetivos, capacidad militar, como con los aspectos subjetivos, percepción que los Estados tiene unos de otros. La dimensión política hace referencia a la estabilidad del Estado, sus sistema de gobierno y las bases internas de su legitimidad. La seguridad económica se refiere a la capacidad de acceder a los recursos, las finanzas y los mercados, necesaria para mantener unos niveles estables de bienestar y poder del Estado. La seguridad de la sociedad está relacionada con la capacidad de las sociedades para hacer frente a las amenazas y vulnerabilidades que afectan a su cultura e identidad. Finalmente la seguridad medioambiental hay que entenderla como la capacidad para mantener la biosfera del planeta, en cuanto soporte físico para la vida humana (Buzan 1991).

En el caso concreto de la seguridad de la sociedad, como expresión de la constante ampliación de los retos de la seguridad, habría que incluir también, por su creciente importancia, la inseguridad e inestabilidad internacional, que deriva de la situación y problemática interna, política, económica y social, en la que se encuentran muchos de los países en desarrollo.

A estas dimensiones habría que añadir, como ya hemos apuntado, la dimensión humana, de creciente importancia en el cambiante concepto de seguridad, que nos hace hablar cada vez con mayor frecuencia de seguridad humana. Esta hace referencia, tanto a la vigencia y protección de los derechos humanos y la democracia frente a amenazas de carácter político-militar, provenientes de la existencia de regímenes opresivos y dictatoriales, de la represión y las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos y de las situaciones de vacío de poder político manifiesto o de ingobernabilidad, dando lugar en ocasiones a intervenciones internacionales de carácter humanitario, como frente a amenazas de carácter socio-económico y natural, caso del hambre (seguridad alimentaria), la enfermedad y las catástrofes naturales.

El carácter interdependiente de la seguridad deriva de la íntima interrelación que existe entre las distintas dimensiones de la seguridad. Hoy, como hemos visto, la seguridad integra múltiples dimensiones o retos, todos ellos interdependientes, en el sentido de que la seguridad es un todo multidimensional, de forma que para avanzar hacia la seguridad no basta con dar respuesta a uno de esos retos, sino que es necesario tratar de dar respuestas a todos ellos, lo que supone la cooperación internacional a todos los niveles. es lo que algunos han denominado seguridad interdependiente (Buzan 1991).

El carácter complejo de la seguridad deriva no sólo de su multidimensionalidad e interdependencia, sino también de la superación del referente estatal a la hora de plantear el problema y de la aparición de las amenazas no intencionadas a la seguridad.

Cada vez de forma más clara, como consecuencia del proceso de humanización de las relaciones internacionales y de las dinámicas de transnacionalización, interdependencia y globalización, que han erosionado de forma creciente las fronteras estatales como elemento diferenciador de lo nacional y lo internacional y con ello el papel del Estado en la sociedad mundial, y como consecuencia de la proliferación de actores no estatales, los grupos sociales de todo tipo y los seres humanos se han transformado, en unos casos, en referentes directos y autónomos de la seguridad, que en cada vez mas ocasiones no pasa por el tamiz del Estado, y, en otros, como sucede con los cárteles del narcotráfico y los movimientos terroristas, en un extremo, y, en el otro, las empresas transnacionales, los grupos étnicos, los movimientos religiosos, etc, en actores generadores de nuevos retos a la seguridad, complejizando y superando las políticas de seguridad nacionales. En este sentido, cada vez con mayor frecuencia las amenazas a la seguridad son de carácter transnacional y subestatal.

En cuanto a las amenazas no intencionadas a la seguridad, sin lugar a dudas, las más importantes son las que derivan del deterioro medioambiental y los movimientos «espontáneos» de los mercados financieros, de acuerdo, en este último caso, con la interpretación que del poder estructural hace Strange (Strange 1996: 26), que suponen la superación del problema de la seguridad entendida exclusivamente en términos nacionales.

Finalmente, el carácter global de la seguridad deriva de las tres características que acabamos de señalar, llevándonos al concepto de seguridad global, que pesar de sus múltiples usos y problemas que plantea, tiende a imponerse al menos en

un sector significativo de los especialistas. El carácter multidimensional, complejo e interdependiente de la seguridad, unido a la propia dinámica de globalización que estamos viviendo, nos lleva forzosamente a la necesidad de certificar el carácter global de la misma y consecuentemente a avanzar en la formulación de un nuevo concepto de la seguridad que exprese el sentido y alcance integral y holístico, con que en estos momentos se plantea el problema de la seguridad.

9. Cambio en el concepto y la realidad de Gran Potencia

Es una consecuencia de todos los cambios señalados anteriormente. El concepto tradicional de Gran Potencia, producto característico y elemento esencial en el funcionamiento del sistema europeo de Estados, es decir, del sistema multipolar de equilibrio de poder, que llega hasta la Segunda Guerra Mundial, y el concepto de superpotencia o potencia mundial, su homólogo a partir de 1945, cuando el sistema de Estados pasa de multipolar a bipolar, que descansaban principalmente en la consideración del poder en términos militares, han entrado en crisis en paralelo a las profundas transformaciones experimentadas por la sociedad mundial y muy especialmente como consecuencia de la globalización, del proceso de difusión y cambio de la naturaleza del poder y del cambio en el problema de la seguridad.

Hoy, es ya una realidad un nuevo concepto y una nueva realidad de Gran Potencia, en el que lo económico, lo social, lo científico-técnico y lo cultural, y no sólo lo militar, han pasado a erigirse en factores determinantes de ese estatus característico del mundo de los Estados.

Este cambio en el concepto de Gran Potencia o de superpotencia afecta además al protagonismo que tradicionalmente se ha derivado de ese estatus a nivel de la sociedad internacional. Las dinámicas de transnacionalización y globalización, con sus profundas transformaciones en todos los ámbitos de la sociedad mundial, y muy especialmente con el cambio en la naturaleza del poder y la difusión del mismo, al debilitar el papel del Estado, y consiguientemente de las Grandes Potencias o de las superpotencias, en la sociedad mundial, han alejado o anulado las posibilidades y pretensiones de un Estado de desempeñar un papel mundial en el sentido tradicional.

De esta forma, se ha transformado no sólo el concepto de Gran Potencia o de superpotencia, sino que también han cambiado las posibilidades reales de comportarse como tal, de acuerdo con los términos clásicos vigentes hasta ahora en las relaciones internacionales.

10. Aparición de un nuevo consenso internacional

El fin de la Guerra Fría, del enfrentamiento ideológico, y el derrumbamiento del bloque comunista han traído la configuración de un nuevo consenso internacional, de naturaleza imperfecta y limitada, dado que tiene como protagonista a Occidente, en torno a la democracia, los derechos humanos y la economía de

mercado, que, aunque con valores muy diferentes, nos retrotrae a épocas ya lejanas del sistema de Estados europeo. Nos encontramos ante unos nuevos «estándares de civilización», aunque con un alcance y sentido diferente a los existentes en el pasado. Con ello se han introducido de forma clara en la dinámica internacional unos valores y un orden en cuyo defensa se justifican numerosas formas de injerencia humanitaria, que pueden llegar al uso de la fuerza militar, por parte de los Estados occidentales.

Esta nueva realidad ha permitido a algún especialista considerar que estamos de vuelta a los tiempos en que el Derecho internacional se definía como un **ius publicum europeum**, que ahora sería **euroatlántico**, con lo que ello supondría de paso atrás en el universalismo hace poco alcanzado del Derecho internacional (Remiro 1999: 53).

En todo caso, lo que distingue este consenso de otros anteriores existentes en el sistema de Estados, son algunos de los valores en los que descansa, como son la democracia y los derechos humanos. Es la primera vez en la historia de las relaciones internacionales, dejando de lado el intento limitado y puntual contenido de los Catorce Puntos del Presidente Wilson, hechos públicos en 1918, que la democracia y los derechos humanos tratan de erigirse en principios inspiradores del orden internacional.

Este consenso ha encontrado su plasmación no sólo a nivel de instrumentos internacionales, como es el caso, entre otros, de la Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos de 1993 y de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de 12 de marzo de 1995, sino igualmente en muchos casos en las políticas exteriores puestas en marcha por los países occidentales, especialmente en las políticas de cooperación al desarrollo, a través de la denominada cláusula democrática, que condiciona la cooperación al desarrollo al respeto de los derechos humanos y la democracia, como sucede de forma significativa en el caso de las relaciones exteriores de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Ilustrativo igualmente de este consenso es que desde 1990, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE viene afirmando en sus informes que existe una relación vital entre los sistemas democráticos, el respeto de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz y equitativo de los sistemas económicos, y que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional ponderan cada vez más no sólo la liberalización económica y la adopción de políticas de ajuste estructural a la hora de la concesión de créditos, sino también el respeto de los derechos humanos, a pesar de tener estatutariamente prohibido la valoración de condiciones políticas para sus intervenciones financieras.

El primer problema que plantea la existencia de este consenso es la instrumentalización que del mismo hacen en ocasiones los Estados occidentales, valiéndose de la defensa de los derechos humanos y de la democracia para llevar adelante la defensa de sus intereses nacionales. Expresivo de esta instrumentalización es igualmente la política de doble rasero que aplican en sus relaciones con los demás países, en función de los intereses de todo tipo implicados en las mismas.

El segundo problema es que esos valores y ese orden no es aceptado sin más por el conjunto del sistema, en el que existen Estados y pueblos que los identifican con Occidente y los consideran una manifestación de su hegemonía y dominio y un instrumento para su aculturación, introduciendo un relativismo en torno a dichos valores, que en ocasiones hace difícil y contradictorio el funcionamiento del sistema y erosiona el respeto de los derechos humanos y la democracia a nivel internacional.

Por otro lado, y como contradicción inherente del sistema, ese consenso imperfecto en torno a la democracia y los derechos humanos, como formas universales de organización política a nivel estatal interno, choca frontalmente con el funcionamiento no democrático del propio sistema mundial y con el papel de directorio que ejercen en el mismo las Grandes Potencias, del que el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y el G-8 son buena prueba.

La contradicción adquiere aún mayor relevancia si se tiene además en cuenta que esa democratización creciente del mundo interno de los Estados, que van perdiendo la centralidad que tuvieron en el pasado, se acompaña del reforzamiento y protagonismo creciente de unos actores transnacionales y de una sociedad transnacional, que no son objeto de democratización y que escapan a todo control democrático, con todo lo que ello supone para el funcionamiento de la futura sociedad internacional.

11. Revalorización de lo humano y de lo humanitario como dimensión de las relaciones internacionales

En ese contexto de configuración de un nuevo consenso internacional, se ha acentuado de forma muy significativa un cambio en la sociedad internacional en el sentido, como ya hemos analizado, de reforzarse la dimensión humana de las relaciones internacionales.

La tradicional sociedad internacional, que hacia del Estado y de su seguridad el referente exclusivo del mismo, se caracterizaba por su estatocentrismo y su consiguiente deshumanización. El ser humano no era considerado como sujeto y actor de las relaciones internacionales y sólo era tomado en consideración como ciudadano de un Estado, siendo éste el único punto de referencia para sus derechos y aspiraciones.

Hoy, por el contrario, como consecuencia de un proceso iniciado después de 1945 en torno a la protección internacional de los derechos humanos y acentuado a partir del fin del sistema bipolar, el ser humano, tanto individual como colectivamente, empieza realmente a ser tomado en consideración a nivel internacional, llegándose incluso a intervenciones humanitarias que implican el uso de la fuerza.

Expresión igualmente de este hecho es la progresiva emergencia, aunque todavía esta en estado embrionario, de una opinión pública mundial, que los Estados no pueden ignorar.

Este fenómeno es decisivo en el cambio progresivo de naturaleza de la sociedad internacional.

12. Revalorización de la solidaridad a nivel internacional

Finalmente, como último hecho que nos interesa resaltar, que se deriva directamente de lo anterior, se encuentra la revalorización que ha experimentado el objetivo de la solidaridad a nivel internacional e interno. La mundialización y globalización que ha experimentado la sociedad internacional, la toma de conciencia sobre la trascendencia de la dimensión humanitaria de nuestro mundo, desde los problemas más locales hasta los más generales, de que los problemas más importantes de nuestro mundo son problemas globales y comunes, que nos afectan a todos, y de que la solidaridad activa es el valor y la actitud con la que hay que hacer frente a los mismos, aunque sólo fuese por razones egoístas, dada la interdependencia y globalidad existente en nuestro mundo, constituye un fenómeno creciente y esperanzador en el mundo actual.

En la afirmación de este hecho han jugado un papel decisivo los medios de comunicación, al hacer del mundo una aldea global y al situar a los seres humanos como protagonistas directos de la misma ante los ojos de todos.

VI. LOS RETOS PARA LA POLÍTICA Y PARA LA TEORÍA

En definitiva, de las nuevas realidades internacionales, que acabamos de estudiar, se deriva un escenario complejo y contradictorio desde el punto de vista de la paz, la libertad, la justicia y los derechos humanos, del que no es fácil extraer conclusiones claras y precisas.

El creciente papel que están jugando los derechos humanos en las relaciones internacionales, más allá de su simple y retórico reconocimiento jurídico-formal, no sólo es la prueba más palpable de su creciente vigencia, sino también de la progresiva toma de conciencia por los Estados de que la sociedad internacional no es sólo una sociedad interestatal, como se afirmó durante muchos siglos, ni siquiera es sólo también una sociedad transnacional, sino que es sobre todo una sociedad humana.

En todo caso, no debemos pecar de optimistas respecto de la sociedad internacional, pues su futuro se presenta lleno de interrogantes y dudas sobre si avanzamos realmente hacia una sociedad mundial más humana y hacia una comunidad internacional, como consecuencia del debilitamiento del Estado como protagonista internacional y de la humanización de las relaciones internacionales. A fin de cuentas, el Estado, ese viejo y denostado actor, en cuanto forma de organización política, económica y social y en cuanto entidad política manifiesta y formal en su papel de actor internacional, está experimentando un proceso de democratización creciente y es mucho más fácilmente controlable a nivel democrático en sus políticas y funcionamiento, que los nuevos actores transnacionales, que tienen un creciente peso y protagonismo internacional y que no están sometidos a normas internacionales que regulan su comportamiento, ni a control democrático de ningún tipo.

A la vista del cambio que se ha producido en la naturaleza de la sociedad internacional, cuando nos preguntamos por la sociedad mundial que nos espera y

consiguientemente por el orden mundial que se está conformando, debemos partir de la base de que esa sociedad y ese orden mundial ya no pueden estar fundados exclusivamente en los Estados, so pena de desvirtuar la realidad y olvidar la necesidad de una regulación de la sociedad mundial también en cuanto sociedad transnacional y humana.

En cualquier caso, todo ello nos plantea importantes nuevos retos para la teoría y para la política, que necesariamente han de responder a las nuevas realidades internacionales.

Debemos empezar a pensar e interpretar la sociedad mundial en términos diferentes a los dominantes hasta ahora, lo que supone elaborar nuevas teorías explicativas de esa sociedad mundial y de los fenómenos internacionales que la caracterizan, capaces no sólo de darnos una explicación coherente de los mismos, sino también de ofrecer soluciones a los problemas de esa sociedad mundial.

Ello supone avanzar en unas líneas de trabajo que se han revalorizado de forma importante durante la última década. Por un lado, hay que avanzar en la formulación de teorías normativas de las relaciones internacionales, en las que los valores de paz, democracia y derechos humanos estén presentes, pero también lo estén los valores de solidaridad. Por otro, hay también que formular teorías críticas del actual orden mundial, en lo que éste supone de injusticia, exclusión y dependencia.

Consecuentemente con lo que acabamos de apuntar, son necesarias nuevas políticas por parte de los Estados, en cuanto actores internacionales que todavía desempeñan papeles decisivos en la sociedad mundial, capaces de ofrecer soluciones y respuestas a los graves problemas de la misma. Políticas basadas no sólo en la legítima defensa de los intereses nacionales, sino también en los valores de solidaridad y cooperación con los demás Estados. Políticas que respondan, por lo tanto, al carácter común y global de los problemas que definen la actual sociedad mundial.

Son necesarias también, en consonancia con su creciente protagonismo en todos los ámbitos, nuevas políticas en relación a los actores transnacionales de forma que queden sujetos a normas reguladoras de su actuación internacional.

La tarea en todos los casos no es fácil, dadas las dinámicas y estructuras que caracterizan la sociedad mundial. Pero en todo caso debemos intentarlo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALDECOA, Francisco y CORNAGO, Noé (1998), «El nuevo regionalismo y reestructuración del sistema mundial», *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 50, n.º 1, pp. 59-113.
- ARENAL, Celestino del (1983), «Poder y relaciones internacionales: un análisis conceptual», *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 4, pp. 501-514.
- , (1991), «Paz y derechos humanos en el ámbito internacional», en AA.VV., *El derecho al desarrollo o el desarrollo de los derechos*, Madrid, Instituto Ciencia y Sociedad/Editorial Complutense, pp. 315-334.

- , (1993), «El nuevo escenario mundial y la teoría de las relaciones internacionales», en VV.AA., *Hacia un nuevo orden internacional y europeo. Estudios en homenaje al profesor Don Manuel Díez de Velasco*, Madrid, Tecnos, pp. 79-99.
- , (1995), «Cambios en la Sociedad Internacional y Organización de las Naciones Unidas», en *Jornadas sobre el Cincuenta Aniversario de las Naciones Unidas, Colección Escuela Diplomática*, n.º 2, pp. 7-24.
- BARBÉ, Esther (1995 a), *Relaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos.
- , (1995 b), *La seguridad en la nueva Europa*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- BECK, Ulrich (1998), *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, Paidós. Traducción de la ed. alemana: *Was is Globalisierung?*, Francfort, Suhrkamp Verlag, 1997.
- BEITZ, Charles R. (1979), *Political Theory and International Relations*, Princeton, Princeton Univ. Press.
- BOZEMAN, Adda B. (1984), «The International Order in a Multicultural World», en H. Bull y Adam Watson (eds.), *The Expansion of International Society*, Oxford, Clarendon Press, pp. 387-406.
- BRANDT, Willy (dir.) (1981), *Diálogo Norte-Sur. Informe sobre la Comisión Independiente sobre Problemas internacionales del Desarrollo*, México, Nueva Sociedad.
- BRUNTLAND, Gro Harlem (1988), *Nuestro Futuro Común. Comisión mundial del medio ambiente y del desarrollo*, Madrid, Alianza.
- BULL, Hedley (1977), *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*, Londres, Macmillan.
- BUZAN, Barry (1991), *People, States and Fear. An Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*, Nueva York, Harvester Wheatsheaf.
- BUZAN, Barry y SEGAL, Gerald (1999), *El futuro que viene*, Barcelona, Ed. Andrés Bello. Trad. de la ed. inglesa: *Anticipating the Future*, Londres, Simon & Schuster, 1998.
- CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio (1984), *El Derecho internacional en un mundo en cambio*, Madrid, Tecnos.
- , (1995), *Soberanía de los Estados y Derechos Humanos en el Internacional Contemporáneo*, Madrid, Tecnos.
- CASANOVAS Y LA ROSA, Oriol (1998), «Unidad y pluralismo en Derecho internacional público», *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional*, vol. II, pp. 35-267.
- CASTELLS, Manuel (1997), *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 1: La sociedad red*, Madrid, Alianza Editorial.
- CLARK, Ian (1989), *The Hierarchy of States*, Cambridge, Cambridge Univ. Press.
- COX, Robert W. (1996), *Approaches to World Order*, Cambridge, Cambridge University Press.
- FERRER LLORET, Jaume (1998), *Responsabilidad internacional del Estado y derechos humanos. Estudio de la práctica relacional e institucional*, Madrid, Tecnos/Universidad de Alicante.
- GARCIA SEGURA, Caterina (1999), «La globalización en la sociedad internacional contemporánea: dimensiones y problemas desde la perspectiva de las relaciones internacionales», *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1998*, Madrid, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco/Tecnos, pp. 315-350.
- GRASA, Rafael (1993), «La seguridad europea en 1992: Conceptos en expansión e instituciones interdependientes», *Anuario Internacional CIDOB 1992*, Barcelona, Fundación CIDOB, pp. 227-235.
- HASSNER, Pierre (1995), *La Violence et la Paix*, Paris, Editins Esprit.
- , (1999), «Fin des certitudes, choc des identités: un siècle imprévisible», en T. de Montbrial y P. Jacquet (direc.), *Ramses 2000. L'entrée dans le XXI siècle. Rapport Annuel Mondial sur le Système Economique et les Stratégies*, IFRI/DUNOD, pp. 39-49.

- HELD, David (1997), *La democracia y el orden global, Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós. Trad. de la ed. inglesa: *Democracy and the World Order. From the Modern State to Cosmopolitan G*, Cambridge, Politi Press, 1995.
- HETTNE, Björn (1995), «Introduction: The International Political Economy», en B. Hettne (ed.), *International Political Economy. Understanding Global Disorder*, Halifax, Nova Scotia/Londres, Fernwood Publishing/Zed Books, pp. 1-30.
- HUNTINGTON, Samuel P. (1997), *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Barcelona, Paidós. Trad. de la ed. Inglesa: *The clash of civilization and the re-making of world order*, Nueva York, Simon & Schuster, 1996.
- KAPLAN, Robert D. (1996), *The Ends of the Earth. A Journey to the Frontiers of Anarchy*, Nueva York, Vintage Books.
- KEOHANE, Robert O. (ed.) (1983), «The Demand for International Regimes», en S. D. Krasner (ed.), *International Regimes*, Ithaca, Nueva York, Cornell Univ. Press, pp. 141-171.
- , (1988), *Después de la hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial*, Buenos Aires, GEL. Traducción de la ed. inglesa: *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton, Princeton Univ. Press, 1984.
- KEOHANE, Robert O. y NYE, Joseph S. (1974), «Transgovernmental Relations and International Organizations», *World Politics*, vol. 27, pp. 39-62.
- , (1988), *Poder e interdependencia. La política mundial en transición*, Buenos Aires, GEL. Traducción de la ed. inglesa: *Power and Interdependence. World Politics in Transition*, Boston/Toronto, Little Brown, 1977.
- KRASNER, Stephen D. (1983), «Structural causes and regimes consequences: regimes as intervening variables», en S. D. Krasner (de.), *International Regimes*, Ithaca, Cornell University Press, pp. 1-22.
- , (2001), *Soberanía. Hipocresía organizada*, Barcelona, Paidós. Trad. de la ed. Inglesa: *Sovereignty. Organized Hypocrisy*, New Jersey, Princeton Univ. Press, 1999.
- LAÏDI, Zaki (2000), *Un mundo sin sentido*, México, Fondo de Cultura Económica. Trad. de la ed. francesa: *Un monde privé de sens*, Paris, Fayard, 1994.
- LANDES, David S. (1999), *La riqueza y la pobreza de las naciones. Por qué algunas son tan ricas y otras tan pobres*, Barcelona, Crítica. Trad. De la ed. Inglesa: *The Wealth and Poverty of Nations. Why some are so Rich and some so Poor*, Nueva York, Norton, 1998.
- MERLE, Marcel (1981), *Forces et enjeux dans les relations internationales*, Paris, Economica.
- , (1991), *Sociología de las relaciones internacionales*, Madrid, Alianza. Traducción de la 4a ed.: *Sociologie des relations internationales*, Paris, Dalloz, 1988.
- MESA, Roberto (1992), *La nueva sociedad internacional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- MORGENTHAU, Hans (1986), *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*, Buenos Aires, GEL. Trad. de la 6.ª ed. inglesa: *Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace*, Nueva York, Alfred. A. Knopf, 1985.
- MORSE, Edward L. (1976), *Modernization and the Transformation of International Relations*, Nueva York, Free Press.
- NYE, Joseph S. (1990), «Soft Power», *Foreign Policy*, vol. 90, n.º 80, pp. 153-171.
- , (1991), *La naturaleza cambiante del poder norteamericano*, Buenos Aires, GEL. Traducción de la de. inglesa: *Bound to Lead: The Changing Nature of American Power*, Nueva York, Basic Books, 1990.
- , (1999), «Redefining the National Interest», *Foreign Affairs*, vol. 78, n.º 4 (julio agosto), pp. 22-35.
- PALME, Olof (1982), *Seguridad Mundial. Un programa para el desarme. Comisión Independiente sobre Asuntos del Desarme y Seguridad*, México, Lasse Press.

- PÉREZ GONZÁLEZ, Manuel (1997), «Las relaciones entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario», *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional*, Aranzadi, pp. 315-394.
- , (1999), «La declaración universal de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario», en X. Pons Rafols (coord.), *La declaración universal de derechos humanos*, Barcelona, Icaria Antrazyt, pp. 43-61.
- REMIRO BROTONS, Antonio (1996), *Civilizados, bárbaros y salvajes en el nuevo orden internacional*, Madrid, McGraw Hill.
- , (1999 a), *El caso Pinochet. Los límites de la impunidad*, Madrid, Política Exterior/Biblioteca Nueva.
- , (1999 b), «Universalismo, multilateralismo, regionalismo y unilateralismo en el nuevo orden internacional», *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. LI, 1, pp. 11-57.
- ROBERTSON, Roland (1992), *Globalization. Social Theory and Global Culture*, Londres, Sage.
- RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro (1999), *El Derecho Internacional en el umbral del siglo XXI*, Málaga, Servicios de Publicaciones de la Univ. de Málaga.
- ROSENAU, James N. (1992), «Governance, Order and Change in World Politics», en J. N. Rosenau y E. O. Czempiel (eds.), *Governance without Government: Order and Change in World Politics*, Cambridge, Cambridge Univ. Press, pp. 1-11.
- , (1997), *Along the Domestic-Foreign Frontier. Exploring Governance in a Turbulent World*, Cambridge, Cambridge Univ. Press.
- SÁNCHEZ CANO, Javier (1999), *El debate sobre el concepto de seguridad (1980-1997)*, Barcelona, Institut de Ciències Politiques y Socials.
- SCHOLTE, Jan Aart (1997 a), «The Globalization of World Politics», en J. Baylis y S. Smith (eds.), *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Oxford, Oxford, University Press, pp. 13-30.
- , (1997 b), «Global Trade and Finance», en J. Baylis y S. Smith (eds.), *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Oxford, Oxford, University Press, pp. 429-447.
- SOBRINO HEREDIA, José Manuel (1991), «La institucionalización del regionalismo internacional», *Afers Internacionals*, n.º 20, pp. 111-143.
- STERLING, Claire (1994), *Thieves' World: The Threat of the New Global Network of Organized Crime*, Nueva York, Simon and Schuster.
- STRANGE, Susan (1994), *States and Markets*, 2 ed., Londres, Pinter. 1.ª ed. 1988.
- , (1996), *The retreat of the State. The diffusion of power in the world economy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- , (1999), *Dinero loco. El descontrol del sistema financiero global*, Barcelona, Paidós. Trad. de la ed. inglesa: *Mad Money*, Manchester, Manchester Univ. Press, 1998.
- TRUYOL, Antonio (1993), *La sociedad internacional*, Madrid, Alianza; 1.ª ed. [1974].
- URBINA, Julio Jorge (2000), *Derecho Internacional Humanitario, conflictos armados y conducción de las operaciones militares*, Santiago de Compostela, Tórculo Edicions.
- VOGLER, J. (1995), *The Global Commons: A Regime Analysis*, West Sussex, Wiley.
- WOLFERS, Arnold (1962), *Discord and Collaboration. Essays on International Relations*, Baltimore, The John Hopkins Univ. Press.
- ZOLO, Danilo (2000), *Cosmópolis. Perspectiva y riesgos de un gobierno mundial*, Barcelona, Paidós. Trad. de la ed. inglesa: *Cosmopolis*, Cambridge, Ma., Polity Press, 1997.

